



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
MUNICIPAL
FEDERAL
AVISOS

Indice en la página número 49

TOMO CLVI
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 16
JUEVES 24 DE AGOSTO DE 1995





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Hermosillo Sonora; agosto 9 de 1995.

C. LIC. JOSÉ ANTONIO RUIZ ARAUJO

P r e s e n t e.

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refiere el Artículo 88 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

Con fundamento en la facultad que le otorga al Ejecutivo la Ley del Notariado en vigor, se extiende a favor del C. Licenciado JOSÉ ANTONIO RUIZ ARAUJO, la Patente de Aspirante de Notario.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento, y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece, en sus artículos 86, 97 y 98.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- MANLIO FABIO BELTRONES R.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-





GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Son., junio 12 de 1995.

LIC. FRANCISCO VALLES LOPEZ,
Notario Público No. 62 Titular.
Presente.

En uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo concede el Artículo 79 de la Ley del Notariado vigente para el Estado de Sonora, y en atención a la solicitud formulada por Usted y el C. Licenciado Tomás Cid Lucero Notario Público número sesenta y dos (62) Suplente, con residencia y ejercicio en el Distrito Judicial de San Luis Rio Colorado, Sonora, y existiendo opinión favorable del Consejo del Colegio de Notarios del Estado de Sonora, por este conducto autorizo en definitiva la Permuta de sus cargos Notariales, por lo que a partir de esta fecha Usted ejercerá la función notarial con el carácter de Suplente de la Notaría Pública número sesenta y dos (62) y el Señor Licenciado Tomás Cid Lucero, ejercerá la función notarial con el carácter de Titular de dicha Notaría, debiendo tener ambos por demarcación notarial, el Distrito Judicial de San Luis Rio Colorado, Sonora, y establecer su residencia dentro de dicha demarcación.

El presente Acuerdo surtirá los efectos legales correspondientes a partir de la fecha de notificación que del mismo se haga, por el Director General de Notarías en el Estado, debiéndose satisfacer los requisitos a que se refiere el Artículo 82 de la Ley del Notariado en vigor, en lo que no se haya actualmente cumplido.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- MANLIO
FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO
SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-**





GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Son., junio 12 de 1995.

LIC. TOMAS CID LUCERO
Notario Público No. 62 Suplente.
Presente.

En uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo concede el Artículo 79 de la Ley del Notariado vigente para el Estado de Sonora, y en atención a la solicitud formulada por Usted y el C. Licenciado Francisco Valles López Notario Público número sesenta y dos (62) Titular, con residencia y ejercicio en el Distrito Judicial de San Luis Rio Colorado, Sonora, y existiendo opinión favorable del Consejo del Colegio de Notarios del Estado de Sonora, por este conducto autorizo en definitiva la Permuta de sus cargos Notariales, por lo que a partir de esta fecha Usted ejercerá la función notarial con el carácter de Titular de la Notaría Pública número sesenta y dos (62) y el Señor Licenciado Francisco Valles López, ejercerá la función notarial con el carácter de Suplente de dicha Notaría, debiendo tener ambos por demarcación notarial, el Distrito Judicial de San Luis Rio Colorado, Sonora, y establecer su residencia dentro de dicha demarcación.

El presente Acuerdo surtirá los efectos legales correspondientes a partir de la fecha de notificación que del mismo se haga, por el Director General de Notarías en el Estado, debiéndose satisfacer los requisitos a que se refiere el Artículo 82 de la Ley del Notariado en vigor, en lo que no se haya actualmente cumplido.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- MANLIO
FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO
SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-**





GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Son., junio 12 de 1995.

LIC. CARLOS AGUILAR SILVAS,
Notario Público No. 1 Titular.
Presente.

En uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo concede el Artículo 79 de la Ley del Notariado vigente para el Estado de Sonora, y en atención a la solicitud formulada por Usted y el C. Licenciado Carlos Aguilar Díaz, Notario Público número uno (1) Suplente, con residencia y ejercicio en el Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, y existiendo opinión favorable del Consejo del Colegio de Notarios del Estado de Sonora, por este conducto autorizo en definitiva la Permuta de sus cargos Notariales, por lo que a partir de esta fecha Usted ejercerá la función notarial con el carácter de Suplente de la Notaría Pública número uno (1) y el Señor Licenciado Carlos Aguilar Díaz, ejercerá la función notarial con el carácter de Titular de dicha Notaría, debiendo tener ambos por demarcación notarial, el Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, y establecer su residencia dentro de dicha demarcación.

El presente Acuerdo surtirá los efectos legales correspondientes a partir de la fecha de notificación que del mismo se haga, por el Director General de Notarías en el Estado, debiéndose satisfacer los requisitos a que se refiere el Artículo 82 de la Ley del Notariado en vigor, en lo que no se haya actualmente cumplido.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- MANLIO
FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO
SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-**

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Son., junio 12 de 1995.

LIC. CARLOS AGUILAR DIAZ,
Notario Público No. 1 Suplente.
Presente.

En uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo concede el Artículo 79 de la Ley del Notariado vigente para el Estado de Sonora, y en atención a la solicitud formulada por Usted y el C. Licenciado Carlos Aguilar Silvas, Notario Público número uno (1) Titular, con residencia y ejercicio en el Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, y existiendo opinión favorable del Consejo del Colegio de Notarios del Estado de Sonora, por este conducto autorizo en definitiva la Permuta de sus cargos Notariales, por lo que a partir de esta fecha Usted ejercerá la función notarial con el carácter de Titular de la Notaría Pública número uno (1) y el Señor Licenciado Carlos Aguilar Silvas, ejercerá la función notarial con el carácter de Suplente de dicha Notaría, debiendo tener ambos por demarcación notarial, el Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, y establecer su residencia dentro de dicha demarcación.

El presente Acuerdo surtirá los efectos legales correspondientes a partir de la fecha de notificación que del mismo se haga, por el Director General de Notarías en el Estado, debiéndose satisfacer los requisitos a que se refiere el Artículo 82 de la Ley del Notariado en vigor, en lo que no se haya actualmente cumplido.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- MANLIO
FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO
SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-**





**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-C-004-95 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL DESARROLLO CAMPESTRE "SAN JORGE" LOCALIZADO EN PUERTO PEÑASCO, SONORA; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, C. LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO Y DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, C. ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO", Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA "DESARROLLADORA TURISTICA SAN JORGE S. A. DE C. V." REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, C. JORGE ARTURO GONZALEZ MACHUCA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DESARROLLADOR"; CONVENIO QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 183, 184, 185 Fracción III, 186, 189, 190 y 7º Transitorio y demás relativos y aplicables de la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

II.- Declara "EL DESARROLLADOR" que la empresa "DESARROLLADORA TURISTICA SAN JORGE S. A. DE C. V.", se encuentra legalmente constituida, conforme se desprende de la copia certificada de la escritura pública No. 41,006, Volumen 987 pasada ante la fe del Notario Público No. 11 Lic. Carlos Cabrera Fernández con ejercicio y residencia en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Puerto Peñasco bajo el No. 227 de la Sección Comercio, Libro 1 Volumen Uno, de fecha 23 de Junio de 1993; designándose en la misma al C. Jorge Arturo González Machuca, como administrador único y Gerente General otorgándole poder general para actos de administración y de dominio, facultándolo para celebrar a nombre la sociedad mercantil de referencia todo tipo de contratos, como el de especie; anexándose dicho documento al presente para que pase a formar parte del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

III.- Declara "EL DESARROLLADOR" que su representada, empresa "DESARROLLADORA TURISTICA SAN JORGE S. A. DE C. V.", es legítima y legal propietaria y poseedora, de una superficie de 2-799-68-56 hectáreas, del predio "SAN JORGE", ubicado en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, lo cual acredita mediante copia certificada de la escritura pública número 7,828 Volumen 146 de fecha veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Notario Público Número 91, Lic. Juan Carbajal Hernández, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo; documento que se anexa bajo el número 2.

IV.- También declara "EL DESARROLLADOR" que el predio referido en la Declaración inmediata anterior no confronta a la fecha problema agrario alguno, conforme se acredita mediante Constancia No. 267 emitida por la Secretaría de la Reforma Agraria Delegación Sonora, misma que se anexa al presente Convenio como anexo número 3.

V.- Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Desarrollo Campestre en el predio a que se refiere la Declaración III y no existiendo impedimento legal para ello, acuerdan en celebrar el presente Convenio obligándose conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento "EL EJECUTIVO" autoriza a "EL DESARROLLADOR" para que este lleve a cabo el Desarrollo Campestre, en el predio mencionado en la Declaración III, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El desarrollo que se autoriza mediante el presente Convenio será del tipo Campestre denominándose "**SAN JORGE**", y el uso de los lotes que lo conforman será única y exclusivamente Campestre Recreativo, aprobando "**EL EJECUTIVO**" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "**EL DESARROLLADOR**", mismos que se anexan al presente Convenio para que forme parte integral del mismo, de la siguiente manera:

- A).- Escritura constitutiva de la empresa "**DESARROLLADORA TURISTICA SAN JORGE S. A. DE C. V.**", que contiene el poder legal que se le otorga al C. Jorge Arturo González Machuca, como anexo No. 1.
- B).- Título de propiedad por medio del cual la empresa "**DESARROLLADORA TURISTICA SAN JORGE S. A. DE C. V.**" ampara la superficie del predio en donde se llevara a cabo el desarrollo motivo del presente Instrumento, bajo el anexo número 2.
- C).- Constancia de no confrontación de problema agrario alguno; bajo anexo 3.
- D).- Plano Topográfico del polígono con curvas de nivel, bajo el anexo número 4.
- E).- Plano Manzanero, bajo el anexo número 5.
- F).- Plano de Lotificación, bajo el anexo número 6.
- G).- Plano de vialidad y rasantes, bajo el anexo número 7.
- H).- Presupuesto de urbanización, bajo el anexo número 8.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tiene por reproducido en esta Cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "**EL DESARROLLADOR**" y que consta gráficamente en el anexo número 6 de este Convenio, consistirá en la distribución del suelo del predio mencionado en la Cláusula Primera, en manzanas, lotes y áreas, de acuerdo a la siguiente relación:

Cuadro de manzanas, lotes y áreas del Desarrollo Campestre

Secciones	Manzanas	No. de lotes vendibles	Area vendible M2.	Area no vendible M2.
6	68	1,278	3'450,120	384,000

CUADRO GENERAL DE USOS DE SUELO		
Area vendible	3'450,120.00 m2.	76.67 %
Area de vialidad	618,324.00 m2.	13.74 %
Area de donación	384,000.00 m2.	8.53 %
Area de afectación	47,556.00 m2.	1.06 %
Total	4'500,000.00 m2.	100.00 %

1,150 Lotes vendibles
128 Lotes de donación

"**EL DESARROLLADOR**" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, plasmados en el anexo número 6, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización de "**EL EJECUTIVO**" a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- "**EL DESARROLLADOR**" se obliga a insertar en el texto de la escritura de protocolización de cesión de derechos o de transmisión de propiedad, según sea el caso para cada una de ellas, una cláusula en la que el adquiriente acepta el lote en las condiciones en que se encuentra y se compromete

en el acto a pagar el cien por ciento, por su cuenta, de cualquier obra de urbanización que le beneficie, acordando allí mismo los términos para ello, de acuerdo a la legislación correspondiente.

QUINTA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL DESARROLLADOR" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de trazo y apertura de calles, de acuerdo a las especificaciones proporcionadas.

SEXTA.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a terminar las obras de urbanización descritas en la Cláusula Quinta del presente convenio, en un plazo no mayor de 12 meses, contados a partir de la firma del presente documento.

SEPTIMA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "EL DESARROLLADOR" no terminara las obras de urbanización según lo estipulado en la Cláusula anterior, deberá de notificarlo a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

OCTAVA.- Ambas partes acuerdan que para que, "EL DESARROLLADOR" pueda enajenar los lotes del desarrollo que se autoriza, deberá de recabar previamente la autorización de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología quien solo podrá otorgarla en caso de haberse concluido satisfactoria y totalmente las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Quinta, o bien, si "EL DESARROLLADOR" acredita previamente haber depositado ante la Secretaría de Finanzas y a satisfacción de ésta una fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la secretaria de infraestructura urbana y Ecología, más un 50% (Cincuenta por ciento) del mismo que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional.

En el texto de la póliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá expresarse que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas y solo podrá ser cancelada por instrucciones de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Sonora.

NOVENA.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a mantener y a conservar en buen estado y por su cuenta y costo las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, en tanto no se levante el "Acta de Terminación" a que se refiere la Cláusula Décima Segunda del presente Instrumento.

DECIMA.- Cuando "EL DESARROLLADOR" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por este convenio, deberá de dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.

Al aviso mencionado en el párrafo anterior, "EL DESARROLLADOR" deberá de anexar el siguiente documento:

A).- Certificado o acta de aceptación de la Dirección de Administración Urbana del Municipio de Puerto Peñasco, en lo que se refiere a las obras de trazo y apertura de calles.

DECIMA PRIMERA.- Cuando "EL DESARROLLADOR" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior podrá solicitar por escrito a "EL EJECUTIVO" la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que ha sido enajenado cuando menos el 80% (Ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA SEGUNDA.- Ambas partes convienen que cuando "EL DESARROLLADOR" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en la Cláusula Novena y Décima de este instrumento, "EL EJECUTIVO" expedirá por conducto de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, la correspondiente "Acta de Terminación" de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras, debiéndose citar previamente a "EL DESARROLLADOR" a fin de que éste pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA TERCERA.- Ambas partes convienen en que al levantarse el "Acta de Terminación" mencionada en la Cláusula inmediata anterior, los adquirentes de los lotes del desarrollo que se autoriza, deberán organizarse de acuerdo con "EL DESARROLLADOR" en cualquiera de las formas previstas por la Ley para integrar una organización que en el futuro se encargue de la operación, mantenimiento, conservación

y mejoramiento de las calles y avenidas en tanto el H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano no reciba dichas obras según a lo estipulado en la cláusula Décima Quinta, encargándose también dicha organización en forma definitiva de la recolección de basura y de toda obra de urbanización que en su beneficio se realice.

DECIMA CUARTA.- "EL DESARROLLADOR" queda obligado a cubrir las donaciones que prevé la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, cuya liquidación será convenida con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Sonora.

DECIMA QUINTA.- Así mismo "EL DESARROLLADOR" cede al H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del desarrollo que se autoriza. Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán ser modificadas por "EL EJECUTIVO", a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMA SEXTA.- "EL DESARROLLADOR" se compromete según lo establecido en el Artículo 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de la mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para éste efecto "EL DESARROLLADOR" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de un año, contado a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5 % de la suma de los costos de urbanización.

DECIMA SEPTIMA.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 326 y demás relativos de la Ley de Hacienda en el Estado, "EL DESARROLLADOR" se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas previo al inicio de las obras de urbanización, la cantidad de N\$ 1,437.50 (Mil cuatrocientos treinta y siete nuevos pesos 50/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio, autorización y supervisión de las obras de urbanización del desarrollo campestre, y para el Consejo Estatal de Concertación de la Obra Pública, conforme a las siguientes tablas de pagos:

L I Q U I D A C I O N

ARTICULO	CONCEPTO	CANT.	PRESUPUESTO OBRAS DE URB. N\$ 250,000.00	IMPORTE N\$
326/II-1	TRABAJOS DE REVISIÓN DOCUMENTACIÓN Y AU TORIZACIÓN DE DESA— RROLLOS.		0.002	500.00
6/II-2	DERECHOS DE SUPER- VISIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.		0.003	750.00
			SUMA:	1,250.00

SON: (Mil doscientos cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N.)

El pago señalado en la presente liquidación deberá de hacerse ante la Secretaría de Finanzas a la cuenta No. 431-19-01 (7) derechos por servicios prestados, Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.

El siguiente pago se calcula con base en el monto marcado por la liquidación anterior, que son los servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.



ARTÍCULO	CONCEPTO	IMPORTE DE SERVICIOS PRESTADOS POR SIUE.	IMPORTE
289	PARA EL CONSEJO--- ESTATAL DE CONCERTACION DE LA OBRA PUBLICA.	1,250.00 15%	<u>187.50</u>
SON: (CIENTO OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.)			

Este pago deberá de realizarse ante la Secretaría de Finanzas, de acuerdo a lo señalado por la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

"EL DESARROLLADOR" se compromete a realizar el pago referido en esta cláusula al momento de firma del presente instrumento, el incumplimiento del presente pago ocasionará la rescisión del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido por la cláusula Vigésima Quinta.

DECIMA OCTAVA.- Ambas partes convienen en que "EL EJECUTIVO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "EL DESARROLLADOR" las observaciones que juzgue pertinentes o incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

DECIMA NOVENA.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a dar aviso por escrito a "EL EJECUTIVO" por conducto de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología y al H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, cuando vayan a iniciarse las obras en el desarrollo campestre motivo de este Convenio.

VIGESIMA.- Así mismo "EL DESARROLLADOR", se obliga a solicitar en su momento, ante la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, de acuerdo a lo establecido por los artículos 154, en relación con el 185 Fracción III, 190 y demás relativos de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes del desarrollo que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida "EL EJECUTIVO" por conducto de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología. Si dentro del desarrollo campestre que se autoriza se pretende dar uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Tercera del presente Convenio, la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología no otorgará la licencia correspondiente.

VIGESIMA PRIMERA.- "EL EJECUTIVO" no podrá otorgar a "EL DESARROLLADOR" autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes del desarrollo campestre que se autoriza, si éste no le acredita por cualquier medio legal haber concluido satisfactoriamente y totalmente las obras de urbanización especificadas en la Cláusula Sexta del presente Convenio, o bien si no le acredita previamente haber depositado ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, cuyo importe será cuantificado en su momento por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, más un 50% del mismo conforme a lo estipulado en la Cláusula Novena del Convenio que nos ocupa.

VIGESIMA SEGUNDA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de desarrollo urbano para el estado de Sonora, "EL DESARROLLADOR" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial correspondiente.



VIGESIMA TERCERA.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del desarrollo campestre que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Tercera de este convenio, misma que se tiene por reproducida en ésta Cláusula como si se hubiese insertado a la letra, para todos los efectos legales correspondientes.

VIGESIMA CUARTA.- En caso de que "EL DESARROLLADOR" incumpla una o mas de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, "EL EJECUTIVO" podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA QUINTA.- En caso de inconformidad por parte de "EL DESARROLLADOR" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior, "EL EJECUTIVO" y "EL DESARROLLADOR" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Título III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

LEIDO que fue el presente convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 11 días del mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cinco.- POR "EL EJECUTIVO".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA.- ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE.- RUBRICA.- POR "EL DESARROLLADOR".- C. JORGE ARTURO GONZALEZ MACHUCA.- RUBRICA.-



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA

- - -EL C. LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTA--
MIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, CCN LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL AR--
TICULO 62, FRACCION VI DE LA LEY NO. 43 ORGANICA DE ADMINISTRA--
CION MUNICIPAL VIGENTE, - - - - -

- - -C E R T I F I C A:- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebra--
da el día 11 de Agosto de 1995, Acta No. 15, aparece el Acuerdo
que al tenor del mismo establece: " Acto seguido y en uso de
la voz el C. Secretario del Ayuntamiento manifestó dar inicio al
desahogo del Punto Tercero en el Orden del Día; a lo cual, dio
lectura a un documento dirigido al Ayuntamiento; mismo que a la
letra dice:- - - - -

- - -H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, PRESENTE.- En nuestro
carácter de Comisión de Espectáculos y Actividades Recreativas,--
que integramos los suscritos, nos permitimos rendir el Dictamen
correspondiente a la forma que se propone para modificar en su to
talidad los tres Artículos iniciales del Reglamento de Espectácu
los y Actividades Recreativas, que están redactados como a conti
nuación se expresa:- - - - -

- - -ARTICULO 1.- El presente Reglamento tiene por objeto estable
cer las normas que deben regir en la realización de espectáculos
públicos en el Municipio de Hermosillo, Sonora.- - - - -

- - -ARTICULO 2.- Para los efectos de este Reglamento se entiende
por espectáculo, toda función organizada con fines de recreación-



colectiva, la cual debe cumplir con el requisito de ofrecer a la comunidad manifestaciones que enriquezcan nuestra cultura.- - - -

- - -ARTICULO 3.- Para la realización de cualquier espectáculo dentro del Municipio de Hermosillo, o para el funcionamiento de establecimientos dedicados a este fin, se requiere permiso de la Autoridad Municipal en los términos de este Reglamento.- - - -

- - -Para que los mismos sean substituidos por los siguientes:---

- - -ARTICULO 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento de todo centro de diversión con fines de lucro que opere dentro del Municipio de Hermosillo, sin afectar, en materia alguna los derechos del titular de dichos centros, como licencias y permisos, legalmente expedidos por las Autoridades Estatales y Federales.- - - -

- - -ARTICULO 2.- Para los efectos de este ordenamiento, los centros de diversión, que como tales deben entenderse comprendidos dentro del concepto genérico de espectáculos, los constituyen los cines, teatros, arenas, restaurant-bar, cantinas, centro de baile cabarets, centros nocturnos o de fiestas, y todo aquel establecimiento comercial con fines de diversión.- - - -

- - -ARTICULO 3.- Para la realización o funcionamiento de todo centro de diversión con los fines precisados dentro del Municipio de Hermosillo, previa la comprobación de la obtención de licencias o permisos Estatales o Federales en los casos que así lo requieran las Leyes o Reglamentos respectivos, se requiere permiso de la Autoridad Municipal en los términos de este Reglamento.- - -

- - -Analizamos los preceptos anteriores, tanto los vigentes como los que se proponen para substituirlos, habiendo hecho un examen comparativo de ellos y para fundar nuestra opinión establecimos los siguientes:- - - -

C O N S I D E R A N D O S:

- - -PRIMERO.- Encontramos que los Artículos 1, 2 y 3 del Reglamento en cuestión, para las actuales circunstancias del Municipio sobre todo de orden demográfico, carecen de la precisión necesaria para determinar con la claridad que se requiere, la competencia que corresponde a la Autoridad Municipal en todo centro de diversión con fines de lucro, no se enuncia particularmente cuales son y además se ignora la concurrencia con permisos o licencias Estatales o Federales, donde se requiere además el permiso Municipal.- - - -

- - -SEGUNDO.- Lo manifestado anteriormente trae como consecuencia que se restrinja la aplicación del Reglamento, al no contemplar el mismo las particularidades necesarias que permitan regular todos los espectáculos o centros de diversión que operan en la municipalidad.- - - -

- - -TERCERO.- Es nuestro criterio que la proposición para modificar en todas sus partes las tres primeras disposiciones del Reglamento es procedente y deben aceptarse en los términos que se proponen para cubrir esos aspectos que en la actualidad, la práctica presente.- - - -

- - -Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en dichos considerandos emitimos el siguiente:- - - -

D I C T A M E N:

- - -Se recomienda que se apruebe por ese H. Ayuntamiento la inclusión en el Reglamento de Espectáculos y Actividades Recreativas, de los tres Artículos que constituyen la proposición, para que cobren vigencia en lugar de los tres primeros que actualmente aparecen.- - - -

- - -ATENTAMENTE.- HERMOSILLO, SONORA, A 27 DE JULIO DE 1995.-LA COMISION DE ESPECTACULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.- C. ROSA ISELA FLORES TORRES.- COORDINADOR.- C. VICTOR ARMENTA ZAVALA.- C. RO DOLFO VALENZUELA CORDOVA.- C. MIGUEL A. FIGUEROA SALCIDO.- - -

- - -ACUERDO:- Después de analizar la exposición signada por la Comisión de Espectáculos y Actividades Recreativas de este Cabildo; el Cuerpo Colegiado Municipal aprobó por unanimidad la reforma a los Artículos 1, 2 y 3 del Reglamento de Espectáculos y Actividades Recreativas del Municipio; ordenándose su debida publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; misma que apa

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



recerá de la siguiente manera: - - - - -

- - -ARTICULO 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento de todo centro de diversión con fines de lucro que opere dentro del Municipio de Hermosillo, sin afectar, en materia alguna los derechos del titular de dichos centros, como licencias y permisos, legalmente expedidos por las Autoridades Estatales y Federales.- - - - -

- - -ARTICULO 2.- Para los efectos de este ordenamiento, los centros de diversión, que como tales deben entenderse comprendidos dentro del concepto genérico de espectáculos, los constituyen los cines, teatros, arenas, restaurant-bar, cantinas, centro de baile cabarets, centros nocturnos o de fiestas, y todo aquel establecimiento comercial con fines de diversión.- - - - -

- - -ARTICULO 3.- Para la realización o funcionamiento de todo centro de diversión con los fines precisados dentro del Municipio de Hermosillo, previa la comprobación de la obtención de licencias o permisos Estatales o Federales en los casos que así lo requieran las Leyes o Reglamentos respectivos, se requiere permiso de la Autoridad Municipal en los términos de este Reglamento.- - - - -

T R A N S I T O R I O:

- - -ARTICULO UNICO:- Las reformas a los Artículos 1, 2 y 3 del presente Reglamento de Espectáculos y Actividades Recreativas del Municipio de Hermosillo, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.- - - - -

- - -Y para los fines a que haya lugar, expido esta certificación en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- - - - -

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO. ESTADO DE SONORA. SRIA. H. AYUNTAMIENTO. RUBRICA.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

FOLIO : 1635

EXP. No. : 082/E.U.A.-28/95

POBLADO : "BUENOS AIRES"

MUNICIPIO: GUAYMAS

GUILLERMO NAPOLES TRUJILLO

VS

JOAQUIN TORRES SEGURA.

E D I C T O :

Hermosillo, Sonora, a cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- - - - -

- - - En el juicio agrario relativo al expediente número 082/E.U.A.-28/95, referente al poblado "BUENOS AIRES", Municipio de Guaymas, Sonora, promovido por GUILLERMO NAPOLES TRUJILLO en contra de JOAQUIN TORRES SEGURA, con esta misma fecha se emitió un acuerdo en el cual se ordena notificar al C. JOAQUIN TORRES SEGURA por medio de edictos, conforme a lo previsto por el artículo 123 de la Ley Agraria, mismos que se publicarán por dos veces dentro de un término de diez días, en el periódico El Im-



parcial de esta Ciudad, en el Boletín Oficial del Estado, en --
 las oficinas de la Presidencia Municipal de Guaymas, Sonora, y
 en los estrados de este Tribunal, en que se le haga saber que --
 deberá comparecer a este órgano jurisdiccional, sito en Monte--
 rrey número 190, esquina con Yáñez, de esta Ciudad de Hermosi--
 llo, Sonora, a la Audiencia de Ley que habrá de llevarse a cabo
 el día veinte de septiembre próximo a las nueve horas, en la re--
 sidencia de la Procuraduría Agraria de Guaymas, Sonora, a fin --
 de absolver las posiciones que le sean formuladas, relativas a
 la prueba confesional ofrecida a su cargo por el actor, dentro
 de los autos del juicio agrario al rubro indicado, con el aper--
 cibimiento que de no comparecer se le tendrá por confeso de las
 posiciones que previamente sean calificadas de legales, confor--
 me lo dispone el artículo 124 fracción I del Código Federal de
 Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.-----

**AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL
 QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO
 AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 28 HERMOSILLO.-
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. OLIVIA RASCON CARRASCO.-
 RUBRICA**



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 DISTRITO 35**

E D I C T O

 - - - DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 817/94, RELATIVO
 AL JUICIO SUCESORIO DE DERECHOS AGRARIOS, DE JOSE --
 MOLINA LOPEZ, TITULAR DEL CERTIFICADO DE DERECHOS --
 AGRARIOS NUMERO 1605762 DEL EJIDO "MANUEL CAUDILLO"
 MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, SE CITA A SAMUEL,--
 MARIA DE JESUS Y DORA ALICIA DE APELLIDOS MOLINA --
 AVILA Y MARIA DEL CONSUELO AVILA HERNANDEZ, COMO SU
 CESORES DE AQUEL, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBU--
 NAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO TREINTA Y CINCO, CON
 SEDE EN CALLE 5 DE FEBRERO NUMERO 120 SUR, COLONIA
 CENTRO, CD. OBREGON, SONORA, EL DIA OCHO DE SEPTIEM--
 BRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS TRECE HORAS, A DEDUCIR
 SUS DERECHOS AGRARIOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO
 HACERLO, SE LES TENDRA POR PERDIDO EL DERECHO, PU--
 BLIQUESE ESTE EDICTO EN EL DIARIO LA TRIBUNA DEL YA
 QUI, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EN LA PRESI--
 DENCIA MUNICIPAL DE HUATABAMPO Y EN LOS ESTRADOS DE
 ESTE TRIBUNAL, POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE
 DIEZ DIAS, SURTIENDO EFECTO QUINCE DIAS ULTIMA PU--
 BLICACION. -----

 - - - DADO EN LA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, A LOS --
 OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN--
 TA Y CINCO. -----

**AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL
 QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO
 AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 35.- CD. OBREGON,
 SON.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ALEJANDRINA GAMEZ
 REY.- RUBRICA.-**

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno





SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 410206, de fecha 17 DE FEBRERO DE 1995, expediente número _____, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "LA JOYA", ocupado por el C. _____, ubicado en el municipio de NACOZARI DE GARCIA, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 1,510-30-63.07 Has., con las colindancias siguientes:

AL NORTE: CON TERRENO NACIONAL.

AL SUR: CON PREDIO "LOS OTATES Y LA JOYA"

AL ORIENTE: CON TERRENO NACIONAL.

AL PONIENTE: CON TERRENO NACIONAL.

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local EL CAMBIO, por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de NACOZARI DE GARCIA y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA EDIFICIO "GABY", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Hermosillo, Son., a

AGS 11 1995

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION EN SONORA.- ATENTAMENTE.- EL COORDINADOR AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. HECTOR R. VILLARREAL VILLARREAL.- RUBRICA.-



**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES****JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2569/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO VICENTE GONZALEZ ESPINOZA. EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 4, MANZANA XVI, CUARTEL FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 31; AL SUR, EN 10.00 METROS CON AVENIDA BACUM; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 3; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 5. SIENDO PRECIO AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$103,000.00 (CIENTO TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 1 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS - LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A454 16 17 18

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1513/91, PROMOVIDO POR EL C. LIC. PEDRO RAFAEL QUIJADA RENDON, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO MEXICANO HOY SOCIEDAD ANONIMA VS. DUMA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. Y OTRO. C. JUEZ SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO Y SU CONSTRUCCION, IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE LOTE 25, MANZANA NUMERO 7, CUARTEL FRACCIONAMIENTO DEL VALLE, CON SUPERFICIE DE 325.00 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE, EN 13.00 METROS CON PASEO DE LA COLINA; AL SUR, EN 13.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 26; Y AL OESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 24. SE CONVOCA A POSTORES MEDIANTE EDICTOS

POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN LOS PERIODICOS BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y PERIODICO EL IMPARCIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL QUE ES LA SUMA DE: N\$467,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 14 DE 1995.- EL C. SECRETARIO PRIMERO.- P.A. YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.- A455 16 17 18

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2830/92, PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE GERMAN FEDERICO BRACAMONTES OBREGON, MARIA LUISA OBREGON MURILLO VDA. DE BRACAMONTES, ALBERTO FELIX SOTELO, LUIS RAUL FELIX SOTELO, SILVIA DOMINGUEZ DE FELIX Y MARIA LUISA BRACAMONTES DE FELIX. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PREDIO AGRICOLA UBICADO EN FRACCION OESTE LOTE 2, PREDIO SEBAMPO MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE DE 25-00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 250.00 METROS CON EJIDO ETCHOJOA; SUR, EN 250.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARGARITA R. DE IBARRA; AL ESTE, EN 1000.00 METROS CON PROPIEDAD DE ALBERTO FELIX SOTELO; Y AL OESTE, EN 1000.00 METROS CON PROPIEDAD DE DANIEL CAMACHO. VALOR AVALUO: N\$116,200.00 (CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- 2.- PREDIO AGRICOLA UBICADO EN LA MITAD ESTE DE LA FRACCION DEL LOTE 2, FRACCIONAMIENTO PREDIO SEBAMPO, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE DE 25-00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 250.00 METROS CON EJIDO ETCHOJOA; SUR, EN 250.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARGARITA R. DE IBARRA; AL ESTE, EN 1000.00 METROS CON PROPIEDAD DE CARLOS VALENZUELA; Y AL OESTE, EN 1000.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA LUISA OBREGON DE BRACAMONTES. VALOR AVALUO: N\$116,200.00 (CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$232,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 14 DE 1995.- SECRETARIA



SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A DIAZ
GALLARDO.- RUBRICA.-
A457 16 17 18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO
POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE LA C.
VICTORIA CASTAÑEDA PARTIDA Y OTRO,
EXPEDIENTE 20/94. CONVOCASE REMATE EN
SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES Y
ACREEDORES, LAS DIEZ HORAS DEL DIA
CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN
CURSO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE Y
CONSTRUCCION NUMERO 16, MANZANA 228,
REGION TERCERA, DEL FUNDO LEGAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: NORTE, 17.50 METROS CON
CALLE SIMON MORUA; SUR, 17.50 METROS CON
SOLAR 12; ESTE, 22.00 METROS CON AVENIDA R.
CAMPODONICO; OESTE, 22.00 METROS CON
SOLAR 15. SUPERFICIE DEL TERRENO 385.00
METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE:
N\$178,339.00 MONEDA NACIONAL.- POSTURA
LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL
PRECIO MENOS EL 20%.- PUERTO PEÑASCO,
SONORA, AGOSTO 7 DE 1995.- C. SECRETARIO DE
ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.-
RUBRICA.-
A459 16 17 18

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA
ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO
NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., EN
CONTRA DE SERGIO ENRIQUE GRIJALVA
SINOHUI, EXPEDIENTE NUMERO 4286/93,
TRAMITADO ANTE EL JUZGADO CUARTO DEL
RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C.
JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS
DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y CINCO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE
JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE
INMUEBLE: EL LOTE DE TERRENO URBANO Y
CASA HABITACION MARCADO CON EL NUMERO
16, MANZANA 36, CUARTEL SONACER, UBICADO
EN HERMOSILLO, SONORA, CON AREA TOTAL
DE 152.91 METROS CUADRADOS, EL CUAL
COLINDA: AL NORTE, EN 18.02 METROS CON LOTE
15; AL SUR, EN 18.02 METROS CON AVENIDA
JOSE MARIA MENDOZA; AL ESTE, EN 8.10
METROS CON CALLE DESEMBOQUE; Y AL
OESTE, EN 8.10 METROS Y 0.79 METROS CON
LOTES 18 Y 17. SERVIRA COMO BASE PARA EL
REIMATE LA CANTIDAD DE: N\$124,700.00
(CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS
NUEVOS PESOS CON 00/100 M.N.), Y SERA
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS

TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.-
HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO A
POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 8
DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- I.I.C. ANDRES MONTOYA GARCIA.-
RUBRICA.-
A460 16 17 18

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA
ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO
1817/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER S.A.,
EN CONTRA DE SERGIO RUIZ ROBLES, RAMON
SERGIO MARTINEZ CORONADO, HECTOR RUIZ
ROBLES, RODOLFO ACUÑA CASTILLO, RODRIGO
CORDOVA LOPEZ, JOSE GUILLERMO ACUÑA
CASTILLO, ROSA AMELIA CORDOVA LOPEZ DE
ACUÑA, PATROCINIA MARTINEZ CORONADO
DE RUIZ, ALEJANDRA HERNANDEZ SALAS DE
MARTINEZ, IDOLINA ROBLES VILLA DE
CORDOVA Y OLGA ERNESTINA LOPEZ MEDINA
DE ACUÑA, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO
CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO,
SONORA, SEÑALO LAS 12:30 HORAS DEL DIA 20
DE OCTUBRE DE 1995, PARA QUE TENGA
VERIFICATIVO EL REMATE EN SEGUNDA
ALMONEDA RESPECTO DE LOS BIENES
INMUEBLES QUE A CONTINUACION SE
DESCRIBEN: A).- CASA HABITACION Y SOLAR
DONDE SE ENCUENTRA, UBICADO EN LA
CALLE MINA Y GUILLERMO PRIETO DE
SAHUARIPA, SONORA, COLINDANDO: AL NORTE
EN 37 METROS CON HEREDEROS DEL FINADO
LUIS ACEDO; AL SUR EN 42 METROS, CON
CAÑADA DEL TURACACHI; AL ESTE EN 30
METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR
TRANSITO BADACHI BARRIOS; Y AL OESTE EN
13 METROS CON CALLE MINA, INSCRITO EN EL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
COMERCIO DE SAHUARIPA, SONORA BAJO EL
NUMERO 642, LIBRO 10, SECCION
INSTRUMENTOS PRIVADOS.- PRECIO DE
AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE:
N\$87,238.00 (OCHENTA Y SIETE MIL
DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO NUEVOS PESOS
00/100 M.N.) B).- TIERRA DE AGRICULTURA DE
RIEGO DENOMINADO "LA SILVEÑA", UBICADA
EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, CON
SUPERFICIE DE 2-06-58 HECTAREAS, QUE
COLINDA: AL NORTE EN 173.50 MTS., CON
PROPIEDAD DE MANUEL SILVA; AL SUR EN
173.50 MTS., CON LA CAÑADA DE LA CARRETA;
AL ESTE EN 119 MTS., CON PROPIEDAD DE LOS
HEREDEROS DEL FINADO ANGEL HURTADO
TAPIA; Y AL OESTE EN 119 MTS., CON
PROPIEDAD DEL SR. JESUS HURTADO Y
HERMANOS, INSCRITO EN EL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE
SAHUARIPA, SONORA BAJO EL NUMERO 898
LIBRO XXIII, SECCION I.- PRECIO DE AVALUO

PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$25,703.00 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) C).- PREDIO URBANO Y LA CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NUMERO 38 SUR, EN SAHUARIPA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 608 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA AL NORTE EN 38 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LORENZO A. AMAVIZCA; AL SUR EN 38 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE; AL ESTE EN 16 METROS CON CALLE JUAREZ; Y AL OESTE EN 16 METROS CON CALLE HIDALGO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE SAHUARIPA, SONORA BAJO EL NUMERO 832, VOLUMEN XXIII, SECCION I. PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE N\$128,500.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) D).- PREDIO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, CONSISTENTE EN UNA CASA HABITACION UBICADA EN CALLE JUAREZ SUR DE SAHUARIPA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 511.95 MTS. CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE EN 31.70 MTS., CON PROPIEDAD DE HEREDEROS DEL FINADO MIGUEL RASCON; AL SUR EN 31.70 MTS., CON PROPIEDAD DEL SEÑOR VICTOR MANUEL MARTINEZ; AL ESTE EN 16.15 MTS., CON TERRENO DE AGRICULTURA DEL SEÑOR SERGIO MARTINEZ; Y AL OESTE EN 16.15 MTS., CON CALLE JUAREZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE SAHUARIPA, SONORA BAJO EL NO. 1056, LIBRO XXIV, SECCION I. PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$75,600.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) E).- TIERRA DE AGRICULTURA DE RIEGO DENOMINADA "LA CRUZ DE ARRIBA", UBICADA DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SON., CON SUPERFICIE DE 1-64-70 HECTAREAS, QUE COLINDA: AL NORTE EN 610 MTS., CON PROPIEDAD DE RODOLFO ACUÑA CASTILLO; AL SUR EN 610 MTS., CON PROPIEDAD; AL ESTE EN 27 MTS., CON RIO SAHUARIPA; Y AL OESTE EN 27 MTS., CON CARRETERA A "LA MESITA DEL CUAJARI" INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE SAHUARIPA, SONORA BAJO EL NUMERO 767, LIBRO 10, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS. PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$46,000.00 (CUARENTA SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) F).- TIERRA DE AGRICULTURA DENOMINADA "LA CRUZ DE ARRIBA", CON SUPERFICIE DE 1-64-70 HECTAREAS, QUE COLINDA: AL NORTE EN 610 MTS., CON PROPIEDAD DEL COMPRADOR; AL SUR EN 610 MTS., CON TERRENO EJIDAL "LA MESITA DEL CUAJARI"; AL ESTE EN 27 MTS., CON RIO SAHUARIPA; Y AL OESTE EN 27 MTS., CON CARRETERA A "LA MESITA DEL CUAJARI", INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

DE SAHUARIPA, SONORA BAJO EL NUMERO 766, LIBRO 10, INSTRUMENTOS PRIVADOS.- PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$23,438.00 (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) G).- SOLAR Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO EN LA CALLE OBREGON DE SAHUARIPA, SON., QUE COLINDA AL NORTE EN LINEA QUEBRADA EN 12, 8 Y 23 MTS., CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JESUS HURTADO, ERNESTO RUIZ PACHECO Y FRANCISCO ROBLES; AL SUR EN LINEA QUEBRADA EN 27 Y 19.60 MTS., CON RICARDO SILVA; AL ESTE EN 13 Y 6.60 MTS., CON CALLE OBREGON Y RICARDO SILVA; Y AL OESTE EN LINEA QUEBRADA EN 11.50, 6.70 Y 3.20 MTS., CON SARA GUEVARA DE GALINDO Y ERNESTO RUIZ PACHECO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE SAHUARIPA, SONORA BAJO EL NO. 547, LIBRO 10, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS. PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$176,769.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)- H).- FRACCION DE TERRENO DE AGRICULTURA DENOMINADO "LA CRUZ DE ARRIBA", CON SUPERFICIE DE 1-73-85 HECTAREAS, EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, QUE COLINDA: AL NORTE EN 610 MTS., CON PROPIEDAD DE GUADALUPE ACUÑA GARCIA; AL SUR EN 610 MTS., CON PROPIEDAD DE LA VENDEDORA; AL ESTE EN 28.50 MTS., CON RIO SAHUARIPA; Y AL OESTE EN 28.50 MTS., CON CARRETERA A LA MESITA DE CUAJARI, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE SAHUARIPA, SONORA BAJO EL NO. 765, LIBRO 10, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS.- PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$25,586.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)- I).- FRACCION DE TERRENO DE AGRICULTURA DE RIEGO DENOMINADO "LA CRUZ DE ARRIBA", CON SUPERFICIE DE 1-73-85 HECTAREAS, UBICADO EN SAHUARIPA, SON., QUE COLINDA: AL NORTE EN 610 MTS., CON PROPIEDAD DE FERNANDO DUARTE RASCON; AL SUR EN 610 MTS., CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR; AL ESTE EN 28.50 MTS., CON RIO SAHUARIPA; Y AL OESTE EN 28.50 MTS., CON CARRETERA A LA MESITA DEL CUAJARI, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE SAHUARIPA, SONORA, BAJO EL NUMERO 780, LIBRO 10, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS. PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$27,368.00 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) J).- FRACCION DE TERRENO DE AGRICULTURA DE RIEGO DENOMINADO "LA CRUZ DE ARRIBA", CON SUPERFICIE DE 1-64-70 HECTAREAS UBICADO EN MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SON., QUE COLINDA: AL NORTE EN 610 MTS., CON PROPIEDAD DEL COMPRADOR; AL SUR EN 610

MTS., CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR; AL ESTE EN 27 MTS., CON RIO SAHUARIPA; Y AL OESTE EN 27 MTS., CON CARRETERA A LA MESITA DEL CUAJARI, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE SAHUARIPA, SONORA BAJO EL NUMERO 781, LIBRO 10, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS.- PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$23,300.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- K).- FRACCION DE TERRENO DE AGRICULTURA DE RIEGO DENOMINADO "LA CRUZ DE ARRIBA", CON SUPERFICIE DE 1- 64-70 HÉCTAREAS, UBICADO EN LA REGION DEL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, QUE COLINDA: AL NORTE EN 610 MTS., CON PROPIEDAD DEL COMPRADOR; AL SUR EN 610 MTS., CON PROPIEDAD DE RODOLFO ACUÑA CASTILLO; AL ESTE EN 27 MTS., CON RIO SAHUARIPA; Y AL OESTE EN 27 MTS., CON CARRETERA A LA MESITA DEL CUAJARI, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE SAHUARIPA, SONORA BAJO EL NUMERO 782, LIBRO 10, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS.- PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$25,193.00 (VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). L).- FRACCION DE UNA PEQUEÑA CASA HABITACION Y SOLAR EN LA QUE SE ENCUENTRA EDIFICADA EN LA CALLE HIDALGO SUR, ANTES ARGENTINA, DE SAHUARIPA, SON., COLINDANDO: AL NORTE EN 23.40 MTS., CON EL SR. MANUEL FERRALES CARDENAS; AL SUR EN 15.50 Y 8 MTS., CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR; AL ESTE EN 13.50 MTS., CON CALLE DE SU UBICACION; Y AL OESTE EN 8.50 Y 4.75 MTS., CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE SAHUARIPA, SONORA, BAJO EL NO. 911, LIBRO 11, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS. PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- M).- TIERRA DE AGRICULTURA DE RIEGO, SIN NOMBRE, AL LADO SUR DE SAHUARIPA, CON UNA SUPERFICIE DE 1-00-08 HECTAREAS, QUE COLINDA: AL NORTE EN 180 MTS., CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MARTINIANO PERALTA; AL SUR EN 180 MTS., CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MARTINIANO LEPRO; AL ESTE EN 55.60 MTS., CON RIO SAHUARIPA; Y AL OESTE EN 55.60 MTS., CON ASEQUIA DENOMINADA "EL LLANO", INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE SAHUARIPA, SONORA BAJO EL NO. 902, LIBRO 11, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS.- PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE N\$17,073.00 (DIECISIETE MIL SETENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) N).- CASA HABITACION Y SOLAR SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, CON UNA SUPERFICIE DE 728.20

MTS., UBICADA EN LA CALLE JUAREZ NO. 21 SUR, DE LA CD. DE SAHUARIPA, SON., COLINDANDO AL NORTE EN 17.37, 7.77 Y 5.60 MTS., CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ERNESTO QUIJADA P. Y ERNESTO CORONADO L.; AL SUR EN 26 MTS. CON PROPIEDAD DE EDUARDO PAREDES; AL ESTE EN 26.16 MTS., CON CALLE JUAREZ; Y AL OESTE EN 16.68, 7.90 Y 1.77 MTS., CON PROPIEDAD DE LOS SRES. RODOLFO CORDOVA, MANUEL CORONADO R., Y ERNESTO CORONADO LOPEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE SAHUARIPA, SONORA BAJO EL NO. 446, LIBRO XXII, SECCION I. PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$175,295.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- O).- SOLAR SIN CONSTRUCCIONES EN LA CALLE HIDALGO DE SAHUARIPA, SON., CON UNA SUPERFICIE DE 638.25 MTS. CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE EN 34.5 MTS., CON PROPIEDAD DE GUILLERMO CORONADO; AL SUR EN 34.5 MTS., CON SUCESORES DE LORENZO AMAVIZCA; AL ESTE EN 18.5 MTS., CON CALLE JUAREZ; Y AL OESTE EN 18.5 MTS., CON CALLE HIDALGO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE SAHUARIPA, SONORA, BAJO EL NUMERO 798, LIBRO XXIII, SECCION I. PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE N\$98,300.00 (NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE N\$1'047,363.00 (UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS EL 20% DE SU TASACION.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-
A465 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 222/95, PROMOVIDO POR JUAN ANTONIO DUARTE MURRIETA CONTRA GUSTAVO ALFONSO VIDRIO FEDERICO. CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS. REMATE PRIMERA ALMONEDA VERIFICATIVO LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, LAS 11:00 HORAS DIA 17 DE OCTUBRE DE 1995, SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, CON UNA SUPERFICIE 16-00-00 HÉCTAREAS; MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 400.00 METROS CON CAMINO VIEJO A PITIQUITO; AL SUR, 400.00 METROS CON PASTORA LIDIA GORTARI DE C.; AL ESTE,

400.00 METROS CON RITA CORDOVA DE PERAZA; AL OESTE, 400.00 METROS CON JESUS MA. SIERRA. BASE PARA REMATE: N\$73,500.00 (SON: SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.- MEDIANTE PUBLICACIONES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL IMPARCIAL.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A466 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2138/93, PROMOVIDO POR ARTURO CARRANZA MORENO CONTRA BLANCA LUDOVINA VALENCIA VELAZCO. CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS. REMATE PRIMERA ALMONEDA VERIFICATIVO LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, LAS 11:00 HORAS DIA 02 DE OCTUBRE DE 1995, SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO URBANO CON CONSTRUCCIONES, UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE 343.68 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 11.456 METROS CON LIZBEHT PESQUEIRA DE PAEZ; AL SUR, 11.456 METROS CON AVENIDA ALVARO OBREGON; AL ESTE, 30.00 METROS CON MARIA LUISA VELAZCO VDA. DE SOTO; AL OESTE, 30.00 METROS CON MARIA L. DE SOTELO. BASE PARA REMATE: N\$385,086.00 (SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES. MEDIANTE PUBLICACIONES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL IMPARCIAL.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A467 16 17 18

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 4027/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA BASCULAS Y SISTEMAS DE PESAJE ELECTRONICO, S.A. DE C.V., Y RUBEN TORRES ESCALANTE, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTES BIENES: A).-CAMION F-250 117", MARCA FORD, RANGER XLT, MODELO 1993, COLOR GRIS MERCURIO, MOTOR OCHO

CILINDROS, TRANSMISION AUTOMATICA, NUMERO DE PRODUCCION L06391, SERIE NUMERO AC2LMT-48040, CATALOGO J2K, INVENTARIO NUMERO 470. VALOR: N\$49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- B).-CAMION F-250 117", MARCA FORD, RANGER XLT, MODELO 1993, COLOR MOKA METALICO, MOTOR OCHO CILINDROS, TRANSMISION AUTOMATICA, NUMERO DE PRODUCCION A07280, SERIE NUMERO AC2LNI-52369, CATALOGO J2K, INVENTARIO NUMERO 538. VALOR: N\$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- C).- CAMION F-350 137", MARCA FORD, MODELO 1993, COLOR BLANCO GLACIAR, MOTOR OCHO CILINDROS, NUMERO DE PRODUCCION A07328, SERIE NUMERO AC3JNJ-51107, CATALOGO K3S, INVENTARIO NUMERO 514, VALOR: N\$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- D).- CAMION F-350 137", MARCA FORD, MODELO 1993, COLOR BLANCO GLACIAR, MOTOR OCHO CILINDROS, NUMERO DE PRODUCCION I91148, SERIE NUMERO AC3JML-35619, CATALOGO K3S, INVENTARIO NUMERO 88. VALOR: N\$36,500.00 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- E).- UN SEMI-REMOLQUE COLOR BLANCO, ENGANCHE TIPO CUELLO DE GANSO, EJE DOBLE RODADO. VALOR: N\$9,000.00 (NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- F).- UN SEMI-REMOLQUE COLOR BLANCO, ENGANCHE TIPO CUELLO DE GANSO, EJE TANDEM. VALOR: N\$13,000.00 (TRECE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- G).- COMPRESOR EQUIPADO CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO MARCA CURTIS NAT'L BD73446G, CERTIFIED BY BRUNNER ENG. & MFC. INC. BEDFORD, INDIANA, CAPACIDAD PARA MAWP 200 P.S.I. AT 450 °F., MDMT 20°F. AT 200 P.S.I., YR 1992 - MFG. SER. XX, WC 80, SH 151, HD 124, PN 2014, OFC 2500, MOTOR ELECTRICO MARCA BALDOR INDUSTRIAL MOTOR CAT. NO. L14107, SPEC. 36E02W849, FRAME 184T, SER. F1192DP, H.P. 5, VOLTS. 208-230, AMPS 25-25, R.P.M. 1725, H.Z. 60, P.H.1, CLASS F, SER. F. 1.15 DESL CODE G, NEMA NOM. EFF 82.5%, PR 87%, RATING 40C AMB-CONT, CABEZAL COMPRESOR DE 3 PISTONES MARCA CURTIS-TOLEDO, INC. CHALLENGE AIR MODEL NO. E-50, SERIAL NO. A3010759. VALOR: N\$6,300.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- H.- 20 (VEINTE) PESAS PATRON DE 500 (QUINIENTOS) KILOGRAMOS CADA UNA, VALOR: N\$2,500.00 C/U. VALOR EN CONJUNTO: N\$50,000.00 (CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO DIEZ HORAS PRIMERO DE SEPTIEMBRE PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDADES ANTES ANOTADAS, Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS SUMAS.- HERMOSILLO, SONORA,

AGOSTO 1 DE 1995.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A475 16 17 18

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 1840/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA TECNOINDUSTRIAS ALIMENTICIAS DE SONORA, S.A. DE C.V., Y FEDERICO GONZALEZ CELAYA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTES BIENES: A).-LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 2, MANZANA 8, CUARTEL CASA BLANCA ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 325.00 METROS CUADRADOS Y CASA HABITACION EN EL CONSTUIDA, MARCADA CON EL NUMERO 33 DE LA CALLE CASA BLANCA, COLONIA CASA BLANCA DE HERMOSILLO, SONORA, QUE COLINDA: AL NORTE, EN 13.000 METROS CON LOTES 6 Y 7; AL SUR, EN 13.500 METROS CON CALLE CASA BLANCA; AL ESTE, EN 25.600 METROS CON LOTE 1; Y AL OESTE, EN 24.680 METROS CON LOTE 3; VALOR: N\$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO PARTIDA NUMERO 131,876 VOLUMEN 235, SECCION I (PRIMERA), EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.- B).-LA SEPTIMA PARTE DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) QUE LE CORRESPONDE AL SEÑOR FEDERICO GONZALEZ CELAYA DE LOS LOTES 13 Y 14 DE LA MANZANA 73, DEL CUARTEL PITIC DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 1600.00 METROS CUADRADOS Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADA CON EL NUMERO 914 DEL BOULEVARD F. EUSEBIO KINO, ESQUINA CON CALLE CARLOS M. CALLEJA DE LA COLONIA PITIC, DE HERMOSILLO, SONORA, QUE COLINDA: AL NORTE, EN 40.00 METROS CON CALLE DE SERVICIO; AL SUR, EN 40.00 METROS CON AVENIDA PADRE KINO; AL ESTE, EN 40.00 METROS CON CALLE X; Y AL OESTE, EN 40.00 METROS CON LOTE 17. VALOR: N\$272,821.42 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN NUEVOS PESOS 42/100 M.N.), SOBRE LA BASE DE QUE EL VALOR TOTAL DEL REFERIDO INMUEBLE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: N\$3'819,500.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 112,126 VOLUMEN 201, DE LA SECCION I (PRIMERA), EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO,

SONORA.- C).-LA SEPTIMA PARTE DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) QUE LE CORRESPONDE AL SEÑOR FEDERICO GONZALEZ CELAYA DEL LOTE 2, MANZANA 14, FRACCIONAMIENTO BAHIA DE KINO, DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, CON FRENTE A LA CALLE MAR DE CORTES SIN NUMERO ENTRE CALLE BILBAO Y CALLE MALAGA, DEL CITADO FRACCIONAMIENTO, QUE COLINDA: AL NORTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 1; AL SUR, EN 25.00 METROS CON LOTE 3; AL ESTE, EN 14.00 METROS CON CALLE PRINCIPAL (CALLE MAR DE CORTES); Y AL OESTE, EN 14.00 METROS CON ZONA MARITIMA FEDERAL.- VALOR: N\$17,635.71 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS 71/100 M.N.), SOBRE LA BASE DE QUE EL VALOR TOTAL DEL REFERIDO INMUEBLE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: N\$246,900.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 112,126 VOLUMEN 201, DE LA SECCION I (PRIMERA), EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO ONCE HORAS VEINTINUEVE SEPTIEMBRE PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDADES ANTES ANOTADAS, Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS SUMAS.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 1 DE 1995.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-
A476 16 17 18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 220/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS OSCAR CAMACHO ROMERO Y/O GERARDO R. GARCIA DIAZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE BANCA CREMI, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE JOSE LUIS RODRIGUEZ ACEVES Y MARIA DE LOS ANGELES DE RODRIGUEZ. SEÑALARONSE LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO Y CONSTRUCCIONES UBICADAS EN EL LOTE NUMERO 7, MANZANA NUMERO 181, DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA. LOTE DE 402.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL

NORTE, 20 METROS CON TERRENO DE PROYECCIONES URBANISTICAS; AL SUR, 20.00 METROS CON EL CALLEJON BRAVO; AL OESTE, 16.60 METROS CON EL LOTE NUMERO 9; AL ESTE, 23.60 METROS CON EL LOTE NUMERO 5. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CANANEA, SONORA, BAJO EL NUMERO 8224, VOLUMEN LII, DE FECHA 06 DE MARZO DE 1980.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$88,312.75 (OCHENTA Y OCHOMIL TRESCIENTOS DOCE NUEVOS PESOS 75/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANOTADA.- CANANEA, SONORA, AGOSTO 8 DE 1995.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A477 16 17 18

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2738/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. MANUEL ESTEBAN GARCIA REYNA, APODERADO GENERAL DE ARRENDADORA BANCOMER, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO EN CONTRA DE ING. EDMUNDO CAMPA MELENDREZ Y MARIA LUISA ARAIZA DE CAMPA. EL C. JUEZ SEÑALA LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 21 DE LA MANZANA 73, CUARTEL 15, COLONIA LOS ROSALES, CON SUPERFICIE 245.58 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.915 METROS CON LOTE 2; AL SUR, EN 10.915 METROS CON CALLE ANGEL GARCIA ABURTO; AL ESTE, EN 22.500 METROS CON LOTE 22; Y AL OESTE, EN 22.500 METROS CON LOTE NUMERO 20. SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$238,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS CON 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. HAGASE PUBLICACION DE EDICTOS CONVOCANDOSE A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 14 DE 1995.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A478 16 17 18

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2849/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JORGE LUIS

LOPEZ HERRERA. SE SEÑALARON LAS TRECE HORAS DEL ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE: LOTE URBANO NUMERO 23, MANZANA XIII, CUARTEL RENACIMIENTO Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN BOULEVARD BERRENDO NUMERO 17, COLONIA CHULA VISTA, SUPERFICIE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7.00 METROS CON BOULEVARD BERRENDO; AL SUR, 7.00 METROS CON LOTE 06; AL ESTE, 18.00 METROS CON LOTE 24; AL OESTE, 18.00 METROS CON LOTE 22. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$72,900.00 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A479 16 17 18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :

DE REMATE.- POR AUTO DE FECHA 07 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EXPEDIENTE NUMERO 12/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO, COMO ENDOSATARIO PROCURACION EN CONTRA DE FRANCISCO PANIAGUA SILVA. ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE RUSTICO FRACCION DEL PREDIO BATEREMOCHA, UBICADO EN MUNICIPIO ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE 916-04-52 HECTAREAS, QUE COLINDA: NORTE, PREDIO LAS LOMAS, PROPIEDAD DE RAMON GUTIERREZ; SUR, FRACCION PREDIO GUASACASOA, DE FRANCISCO J. PANIAGUA HUERTA; ESTE, LOS ENCINOS, SEÑORA APOLONIA DELGADO Y FRACCION DE PREDIO TETAJIOSA, DE PATRICIO BYERLY MURPHY; OESTE, CON RESTO DEL PREDIO BATEREMOCHA DE JOAQUIN ALMADA URREA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ALAMOS, SONORA, BAJO NUMERO 4267, SECCION I, VOLUMEN XXVI. FIJANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN REFERIDO. POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). SE CONVOCA A POSTORES.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN CECILIA TELLEZ QUIJADA.- RUBRICA.-
A487 16 17 18



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C. TOMAS TREJO MOLINA Y SOCORRO LETICIA MORALES DE GARCIA.- PRESENTES.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2697/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE TOMAS TREJO MOLINA Y SOCORRO LETICIA MORALES DE GARCIA. EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL COMISIONADO A LA MATERIA MERCANTIL ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO: VISTO EL ESCRITO DE CUENTA TENGASE POR PRESENTADO AL PROMOVENTE EN SU CARACTER DE MANDATARIO DE LA PARTE ACTORA Y COMO LO SOLICITA, TAL COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO QUINTO EJECUTIVO DE ESTE JUZGADO, CON FECHA SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; ASIMISMO, OFICIO QUE REMITIO EL JEFE DE LA POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, Y POR ULTIMO CON LA PRUEBA TESTIMONIAL DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO A CARGO DE MARIA ELENA RUELAS VALENZUELA Y CANDELARIA OLIVARRIA GRACIA; COINCIDIENDO TODOS QUE LOS DEMANDADOS YA NO HABITAN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE NOROESTE NUMERO 427 DE FRACCIONAMIENTO VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD, Y QUE ADEMAS DESCONOCEN SU PARADERO; PRUEBAS QUE SON SUFICIENTES Y EFICACES PARA TENER POR ACREDITADO EN AUTOS EL DESCONOCIMIENTO DEL PARADERO DE LOS DEMANDADOS, MOTIVO POR EL CUAL HAGASE EL EMPLAZAMIENTO DE LOS C.C. TOMAS TREJO MOLINA Y SOCORRO LETICIA MORALES DE GARCIA POR MEDIO DE EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER: QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y Oponer excepciones a la misma, o hacer pago de las prestaciones reclamadas en la demanda; y en el supuesto que no hagan el pago señalen bienes de su propiedad suficientes a garantizar lo reclamado, apercibidos que de no hacerlo en dicho plazo este derecho pasara al actor; asimismo, para que dichos demandados señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, se les declarara rebeldes en el presente juicio, y por

OTRA PARTE, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. IGUALMENTE SE LES HACER SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1069 Y 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO EN RELACION CON EL DIVERSO NUMERAL 171-VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-
A492 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,
RESIDENCIA EN CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 446/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. (ANTES S.N.C.) CONTRA ROSARIO GURROLA NAVARRO. ORDENOSE SACAR REMATE A LAS TRECE HORAS DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 1995., EN LOCAL ESTE JUZGADO, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, FRACCIONAMIENTO INFONAVIT BENITO JUAREZ, SUPERFICIE DE 130.52 METROS CUADRADOS, UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.25 METROS CON CALLE CUARTA SUR; AL SUR, EN 7.25 METROS CON LOTE NUMERO 28; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO DOS; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON AVENIDA "O".- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$90,822.50 (NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL, CON DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO.- H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 16 DE 1995.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A493 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SERGIO GRIJALVA FALCON EN CONTRA DE GILBERTO ARREDONDO GASTELUM. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE

INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, LOTES 13 Y 14 MANZANA 34, DEL FRACCIONAMIENTO SAN VICENTE DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS CON LOTE 15; SUR, 25.00 METROS CON LOTE 12; ESTE, 20.00 METROS CON AVENIDA VI; OESTE, 20.00 METROS CON LOTES 3 Y 4. SUPERFICIE TOTAL DE 500.00 METROS CUADRADOS.- NORTE, 20.00 METROS CON LOTES 3 Y 4; SUR, 20.00 METROS CON AVENIDA IV; ESTE, 25.00 METROS CON LOTE 12; OESTE, 25.00 METROS CON LOTE 15. SUPERFICIE TOTAL DE 500.00 METROS CUADRADOS. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA CELEBRARASE DOCE HORAS DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 862/91.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 9 DE 1995.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.- A494 16 17 18

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 RAMO CIVIL
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ESTA CIUDAD, CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMER ALMONEDA, EXPEDIENTE NUMERO 1321/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MOTORES DE SAN LUIS, S.A. EN CONTRA DE ASTILLEROS BELLOT, S.A. DE C.V., SEÑALANDOSE LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA AUDIENCIA DE REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: AUTOMOVIL MARCA PICK UP CHEVROLET TIPO CHEYENNE, MODELO 1989, CON NUMERO DE SERIE 3GCEC30LOKM120938, CON NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 9047728, MOTOR DE 8 CILINDROS, COLOR ROJO Y CAPACIDAD DE MEDIA TONELADA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHO BIEN, SIENDO LA CANTIDAD DE: N\$33,800 M.N. (SON: TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 14 DE 1995.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A497 16 17 18

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2478/93, PROMOVIO BANCOMER, S.A. VS. MARIO RENE TORRES SERRANO, NOGALES MOTOR, S.A. DE C.V., CANANEA MOTOR, S.A. DE C.V., CABORCA MOTOR, S.A. DE C.V., GUAYMAS MOTOR, S.A. DE C.V.-Y SONORA MOTOR, S.A. DE C.V., SEÑALARONSE DIEZ HORAS DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: A).- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, UBICADO AL NORESTE DEL PREDIO RUSTICO LOCALIZADO DENTRO DEL TERRENO DENOMINADO "LOS NOGALES", QUE SE LOCALIZA AL SUR DEL PERIMETRO LIBRE DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, Y AL OESTE DE LA VIA DEL FERROCARRIL DEL PACIFICO (CARRETERA INTERNACIONAL ESQUINA CON CALLE ITSMO), CON SUPERFICIE DE 6413.49 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA EL PUNTO P.P. CON RUMBO S16°14'W, SE MIDEN 87.29 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 1, COLINDANDO EN ESTA MEDIDA CON CARRETERA INTERNACIONAL A NOGALES; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO S85°10'E, SE MIDEN 90.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 6, COLINDANDO EN ESTA MEDIDA CON CALLE SIN NOMBRE; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N4°15'E, SE MIDEN 76.91 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 13, COLINDANDO EN ESTA MEDIDA CON FRACCION DEL MISMO LOTE; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO 85°09'W SE MIDEN 28.41 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 14, COLINDANDO EN ESTA MEDIDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD; DE ESTE PUNTO CON RUMBO S40°15'W SE MIDEN 3.75 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 15, COLINDANDO EN ESTA MEDIDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N85°40'W, SE MIDEN 21.35 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 16, COLINDANDO EN ESTA MEDIDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N4°15'E SE MIDEN 12.75 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 18, COLINDANDO EN ESTA MEDIDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD; DE ESTE PUNTO N85°40'W OESTE, SE MIDEN 22.22 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO P.P. O SEA EL PUNTO DE PARTIDA, CERRANDO DE ESTA MANERA EL POLIGONO, COLINDANDO EN ESTA MEDIDA CON CALLE ITSMO. VALOR: N\$2'069,071.20.- B).- LOTES DE TERRENO URBANOS MARCADOS CON LOS NUMERO 1,3, 5 Y 7, UBICADOS EN LA MANZANA 46 DE LA POBLACION DE CANANEA, SONORA, Y CONSTRUCCIONES EN ELLOS EXISTENTES, CON SUPERFICIE TOTAL DE 1680.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 42.00 METROS CON AVENIDA OBREGON; AL

SUR, EN 42.00 METROS CON CALLEJON ALLENDE; AL ESTE, EN 40.00 METROS CON CALLE SEPTIMA; Y AL OESTE, EN 40.00 METROS CON LOTE 9.- VALOR: N\$1'226,900.00.- C).-LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 6 DE LA MANZANA 4-B, UBICADO EN LA AVENIDA D Y CALLE 11 DE LA POBLACION DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1349.85 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, CON CALLE 11; AL SUR, CON LOTES 2 Y 3; AL ESTE, CON LOTE 7; Y AL OESTE, CON SOLAR CINCO.- D).-LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 7 DE LA MANZANA 4-B, UBICADO EN LA AVENIDA D Y CALLE 11 DE LA POBLACION DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1279.95 METROS CUADRADOS, Y SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, CON CALLE 11; AL SUR, CON LOTES 2 Y 3; AL ESTE, CON AVENIDA D; Y AL OESTE, CON LOTE 6. LOS DOS LOTES DE TERRENO URBANOS DESCRITOS EN LOS INCISOS C) Y D) FORMAN UNA SOLA UNIDAD TOPOGRAFICA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 2629.80 METROS CUADRADOS. VALOR: N\$1'189,400.00.- E).-LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, UBICADO EN EL SECTOR "LAS DELICIAS" DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 7250.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 72.50 METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL TRAMO GUAYMAS-HERMOSILLO; AL SUR, EN 72.50 METROS CON TERRENO BALDIO; AL ESTE, EN 100.00 METROS CON PROPIEDAD DE JULIO V. ESCALANTE; Y AL OESTE, EN 100.00 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO LLANO.- F).-LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, UBICADO EN EL SECTOR "LAS DELICIAS" DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1375.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 13.75 METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL TRAMO HERMOSILLO-GUAYMAS; AL SUR, EN 13.75 METROS CON TERRENO BALDIO; AL ESTE, EN 100.00 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO S. ELIAS; Y AL OESTE, EN 100.00 METROS CON PROPIEDAD DE ADOLFO P. GARCIA.- G).-LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, UBICADO EN EL SECTOR "LAS DELICIAS" DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1375.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 13.75 METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL TRAMO HERMOSILLO-GUAYMAS; AL SUR, EN 13.75 METROS CON TERRENO BALDIO; AL ESTE, EN 100.00 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO S. ELIAS; Y AL OESTE, EN 100.00 METROS CON PROPIEDAD DE ADOLFO P. GARCIA.- LOS TRES LOTES DE TERRENO URBANOS DESCRITOS EN

LOS INCISOS E), F) Y G) FORMAN UNA SOLA UNIDAD TOPOGRAFICA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 10,000.00 METROS CUADRADOS. VALOR: N\$3'743,300.00.- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$8'228,671.20 (SON: OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN NUEVOS PESOS 20/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 31 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A441 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 940/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DEL SEÑOR HERIBERTO GAXIOLA CASTRO. ORDENOSE SACAR A REMATE EN TERCERA ALMONEDA, SIN SUJECION A TIPO, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTES 47, 48, 49, 50, 51 Y 52 DE LA MANZANA 29, DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 1518 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 34.50 METROS CON CALLE MELCHOR OCAMPO; AL SUR, EN 34.50 METROS CON EL BOULEVARD IGNACIO RAMIREZ (EMILIANO C. GARCIA); AL ESTE, EN 44.00 METROS CON LA CALLE CHIHUAHUA; Y AL OESTE, EN 44.00 METROS CON LOTES 45 Y 46, CON UN VALOR DE: N\$151,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA UNA CONSTRUCCION CONSISTENTE EN PLANTA CONGELADORA, EMPACADORA Y DE VENTA DE PRODUCTOS MARINOS, QUE CONSTA DE LOS SIGUIENTES: TIPO 1.- BODEGA DE EMPAQUE EN SOTANO, BODEGA DE PRODUCTOS FRESCOS, BODEGA PARA HIELO MOLINA, SANITARIO PARA HOMBRES Y MUJERES, CON UNA SUPERFICIE DE 133.40 METROS CUADRADOS.- TIPO 2.- AREA PARA EMPAQUE, SALA DE GLEYES, BODEGA DE EMPAQUE EN PLANTA ALTA Y BODEGA DE CARTON, SALA DE REPARACION DE PRODUCTO Y AREA PARA EL COMERCIO AL PUBLICO, CON UNA SUPERFICIE DE 942.43 METROS CUADRADOS.- TIPO 3.- CUARTO DE CONGELACION, CON UNA SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS.- TIPO 4.- CUARTO DE CONSERVACION, CON UNA SUPERFICIE DE 292.43 METROS CUADRADOS.- TIPO 5.- OFICINAS GENERALES, SALA DE CONSEJO Y GERENCIA, CON UNA SUPERFICIE DE 172.68 METROS CUADRADOS.- TIPO 6.- VIVIENDA CON TRES CUARTOS.- TIPO 7.- BANQUETA DE CONCRETO A

LA CALLE CHIHUAHUA Y BOULEVARD RAMIREZ.- TIPO 8.- CISTERNA DE CONCRETO REVESTIDA DE AZULEJO, CON CAPACIDAD DE 493,500 LITROS, QUE CUBRE UN AREA DE 40.00 METROS CUADRADOS.- TIPO 9.- TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CONSTRUIDO DE LAMINA DE FIERRO CON CAPACIDAD DE 12,000.00 LITROS, SIENDO EL VALOR DE ESTAS LA CANTIDAD DE: N\$766,304.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); ASIMISMO, LA PLANTA CUENTA CON LAS SIGUIENTES INSTALACIONES ESPECIALES: A).- SEIS PUERTAS PARA CUARTOS DE CONGELACION MARCA CAMBELT, MODELO SUPER FREEZER DE 2.50 METROS DE ALTO POR 2.30 DE ANCHO, CON AISLAMIENTO DE POLIURETANO DE 6 CAPAS, FABRICADAS CON MADERA DE PINO DESFRAMADO PARA TRABAJO PESADO, CON CERROJO DE DOBLE ACCION Y CON EMPAQUE DE VINIL EN EL PERIMETRO DE CADA PUERTA.- B).- SUBESTACION ELECTRICA, LA CUAL CONTIENE: UN TRANSFORMADOR DE CORRIENTE 225 KVA, VOLTAJES PRIMARIA DE 13,200 VOLTS. SECUNDARIO DE 200/127 VOLTS, ACOMETIDA EN ALTA TENSION SUBSTACION Y CONTRATACION DE ENERGIA, UN TABLERO GENERAL PARA CONTROL DE MOTORES CON INTERRUPTOR GENERAL DE 700 AMPS.- 9 INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE 100 AMPS.- 9 REVELADORES DE SOBRE CARGA CON UNA RANGO DE 32/60 AMPS.- ARRANCADORES TAMAÑO 2 CON BOBINA DE 110 VOLTS. - 12 RELEVADORES DE SOBRE CARGA CON RANGO DE 16/32 AMPS.- VALVULAS SELENOIDES, TERMOSTATOS, VALVULAS DE PASO, CONTROL DE TIEMPO, CONTROL DE CONDENSACION PARA EQUIPO DE REFRIGERACION.- MATERIAL PARA INSTALACION EQUIPOS, QUE COMPRENDEN TUBERIA DE COBRE DE 2 1/2", 1/2", 3/4", 1/2" PULG., CONEXIONES DE COBRE DE 90 CODOS DE 45.- TUBO FLEXIBLE DE COBRE Y CONEXIONES FLARES. CON UN VALOR DE: N\$13,150.00 (TRECE MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO EL VALOR TANTO DEL INMUEBLE, SUS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ESPECIALES, DE: N\$931,254.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, A LAS TRECE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 14 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A442 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 3058/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR ARMANDO ALVAREZ VELAZQUEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA CREMI, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES FERNANDO JARA CASTRO, ROSA ELENA MARTINEZ DE JARA, JOSE ALONSO DELGADO ALBORNOZ Y MAYRA ARMIDA JARA CASTRO DE DELGADO. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO CON CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, LOCALIZADO EN EL LOTE 02, DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL MEZQUITAL, DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS, CON VALOR TOTAL SEGUN AVALUO DE: N\$140,328.00 (CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 3 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE ERNESTO SOTO DOMINGUEZ.- RUBRICA.-
A443 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 61/92, PROMOVIDO POR SANTIAGO TARIN DIAZ EN CONTRA DE ALBERTO MARTINEZ BECERRIL. SE SEÑALARON LAS 12:00 HORAS . DEL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO CONOCIDO COMO EL CANUTILLO, REGION LAS CALABAZAS, MUNICIPIO DE PITIQUITO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 120-00-00 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON PREDIO LA ANGOSTURA; AL SUR, CON EVARISTO VELAZQUEZ Y OTRO; AL ESTE, CON UBALDO URIAS Y OTRO; Y AL OESTE, CON PREDIO LA ANGOSTURA Y OTRO, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO (HOY ICRESON) DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, BAJO NUMERO 16,016 VOLUMEN 40, SECCION I, DE FECHA 25 DE MAYO DE 1979.- SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$826,250.00 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE

CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, DEBIENDOSE PUBLICAR POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO DIARIO DE LA FRONTERA Y ESTRADOS DEL JUZGADO DE NOGALES, SONORA. EN VIRTUD DE QUE EL INMUEBLE SE LOCALIZA EN LA CIUDAD DE PITIQUITO, SONORA, GIRESE EXHORTO CON INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE CABORCA, SONORA, PARA QUE REALICE PUBLICACION DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS EN LOS ESTRADOS DEL MISMO JUZGADO Y AGENCIA FISCAL DE DICHA CIUDAD.- H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 11 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A444 15 16 17

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 559/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. ARMANDO REYNA SALIDO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR SAMUEL FRAJO FLORES EN CONTRA DEL SEÑOR ROBERTO F. AGUAYO VALENZUELA. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1995, A LAS 12:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: FRACCION DE PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO POTRERO DE ALVIRENA, SUPERFICIE APROXIMADA DE 1500-00-00 HECTAREAS, COLINDANCIAS ESPECIFICADAS EN ESCRITURA RESPECTIVA EN EL PREDIO GUISAMOPA, MUNICIPALIDAD DE SAHUARIPA, SONORA, INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAHUARIPA, SONORA, BAJO EL NUMERO 115, DE LA SECCION I, LIBRO X, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1964, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 2000.00 METROS EN LINEA QUEBRADA CON EJIDO GUISAMOPA; AL N.O. EN 3500.00 METROS CON EJIDO GUISAMOPA; AL OESTE, EN 1000.00 METROS EN LINEA QUEBRADA CON EJIDO GUISAMOPA; AL S.O. EN 3500.00 METROS EN LINEA QUEBRADA CON TERRENO EL "CARRISAL"; AL S.E. EN 4500.00 METROS EN LINEA QUEBRADA CON CARRETERA SAN NICOLAS-SAHUARIPA; AL ESTE, EN 2700.00 METROS EN LINEA QUEBRADA CON CARRETERA SAN NICOLAS-SAHUARIPA.- B).-PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO, CON SUPERFICIE DE 4102-05-12 HECTAREAS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE SAHUARIPA, SONORA, BAJO EL NUMERO 1167 DE LA SECCION I, LIBRO XXIV,

DE FECHA 16 DE JULIO DE 1990, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 4400.00 METROS EN LINEA QUEBRADA CON EJIDO GUISAMOPA; AL N.E. EN 5600.00 METROS EN LINEA QUEBRADA CON EJIDO GUISAMOPA; AL S.E. EN 4600.00 METROS EN LINEA QUEBRADA CON POTRERO DE LOS NEVAREZ Y SECESION DE GABRIEL CARLTON; AL SUR, EN 4000.00 METROS EN LINEA QUEBRADA CON TERRENOS DE EL CARRIZAL; AL S.O. EN 2000.00 METROS EN LINEA QUEBRADA CON TERRENOS DE EL CARRIZAL; AL N.O. EN 4500.00 METROS EN LINEA QUEBRADA CON CARRETERA A SAN NICOLAS-SAHUARIPA; AL OESTE, EN 2700.00 METROS EN LINEA QUEBRADA CON CARRETERA A SAN NICOLAS-SAHUARIPA. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$1'400,400.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE. HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 6 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A447 15 16 17

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 3550/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE MARCELINO OLIVARRIA DUARTE Y ALEJANDRINA ROMERO A. DE OLIVARRIA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1995, PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN AVENIDA 9 NUMERO 122, DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL SOL, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON CALLE 9; AL SUR, EN 8.00 METROS CON LOTE 2; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 1; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 16. SIENDO PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 4 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-
A448 15 16 17

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANCA SERFIN, S.A., CONTRA MARCOS LEONARDO CAMACHO SOUFLE. ORDENOSE SACAR REMATE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: 1.- UN JUEGO DE SALA CONSISTENTE EN SILLONES PARA UNA, DOS Y TRES PERSONAS, EN COLOR CAFE, CON APROXIMADAMENTE 5 AÑOS DE USO, EN REGULARES CONDICIONES Y CON VALOR DE AVALUO: N\$ 450.00.- 2.- UN JUEGO DE COMEDOR DE MADERA COMPUESTO POR MESA, SEIS SILLAS CON ASIENTOS TAPIZADOS DE TELA Y TRINCHADOR, CON APROXIMADAMENTE CUATRO AÑOS DE USO, Y CON VALOR DE AVALUO: N\$420.00.- 3.- UN TELEVISOR MARCA SAMSUNG, CON PANTALLA DE 13" A COLOR Y CON VALOR DE AVALUO: N\$300.00.- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE IMPORTE DE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LOCAL DE ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 2574/92.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 1 DE 1995.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-
A449 15 16 17

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESUS JAVIER FERNANDEZ SALAZAR EN CONTRA DE INMOBILIARIA GRUPO HERMES, S.A. DE C.V. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTES INMUEBLES: 1.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, LOTE 7, MANZANA I, FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.00 METROS CON LOTE 8; SUR, 17.00 METROS CON LOTE 6; ESTE, 10.00 METROS CON CALLE ALBASTROS; OESTE, 10.00 METROS CON TERRENO EN BRENA. CON VALOR DE: N\$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL.- 2.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO LOTE 8, MANZANA I, FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.00 METROS CON LOTE 9; SUR, 17.00 METROS CON LOTE 7; ESTE, 10.00 METROS CON CALLE ALBASTROS; OESTE, 10.00 METROS CON TERRENO EN BRENA. CON VALOR DE: N\$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

IMPORTE AVALUO PERICIAL.- 3.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE 9, MANZANA I, FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.00 METROS CON LOTE 10; SUR, 17.00 METROS CON LOTE 8; ESTE, 10.00 METROS CON CALLE ALBASTROS; OESTE, 10.00 METROS CON TERRENO EN BRENA. CON VALOR DE: N\$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL.- 4.- LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LOTE NUMERO 20, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, 10.00 METROS CON CALLE MARTIN PESCADOR; SURESTE, 10.00 METROS CON LOTE 17; NORESTE, 17.00 METROS CON LOTE 21; SURESTE, 17.00 METROS CON LOTE 19. CON VALOR DE: N\$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL.- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA IMPORTE DE AVALUO PERICIAL DE LOS INMUEBLES. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE ONCE HORAS DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1266/92.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 7 DE 1995.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-
A453 15 16 17

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 101/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JESUS FRANCISCO SANCHEZ PASOS Y FRANCISCO SANCHEZ PEREZ. EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SON., SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: A).-LOTE 3, MANZANA XII, CUARTEL LOS NARANJOS DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE SIN DIMENSION, QUE COLINDA: AL NORTE, EN 6 METROS CON LOTE 28; AL SUR, EN 6 METROS CON CALLE SALUSTIANA; AL ESTE, EN 20 METROS CON INFONAVIT; Y AL OESTE, EN 20 METROS CON LOTE 4. SIENDO PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- P.A.

LIC. DELIA FONTES CORDOVA.- RUBRICA.-
A440 15 16 17

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA
ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 1310/93,
RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,
PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE
MEXICO, S.A. CONTRA PASTOR ADOLFO RIVERA
VALENZUELA, C. JUEZ MANDO REMATAR
PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR
SIGUIENTE BIEN : LOTE 1, MANZANA 9, CON
SUPERFICIE DE 556.00 METROS CUADRADOS Y
CASA-HABITACION EN EL CONSTRUIDA
MARCADA CON EL NUMERO 58, DE LA CALLE
JUSTO SIERRA, COLONIA MODELO ESTA
CIUDAD, COLINDA : AL NORTE, EN 25.00 METROS
CON CALLE JUSTO SIERRA; AL SUR, EN 22.98
METROS CON LOTE 9-2; AL ESTE, EN 18.97
METROS CON CALLE VICAM; Y AL OESTE, EN
29.42 METROS CON LOTE 9-10 Y 9-3. VALOR :
N\$514,200.00 (QUINIENTOS CATORCE MIL
DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), AL
EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y
CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y
SEÑALO DIEZ HORAS DOCE SEPTIEMBRE
PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN
LOCAL JUZGADO. SIRVIENDO BASE CANTIDAD
ANTES ANOTADA, Y SERA POSTURA LEGAL LAS
DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.-
HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 9 DE 1995.- LA
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
BLANCA PATRICIA ENRIQUEZ RUIZ.- RUBRICA.-
A382 14 15 16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA,

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 4970/93.- JUICIO
EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR
BANCA CREMI, S.A., CONTRA ARMANDO
PANTOJA GAYTAN; CONVOQUESE REMATE
PRIMERA ALMONEDA SEÑALANDOSE LAS 10:00
HORAS DEL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DE 1995.
TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE
DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: LOTE
22 DE LA MANZANA 11, FRACCIONAMIENTO
"LOS OLIVOS" EN LA CIUDAD DE TIJUANA,
BAJA CALIFORNIA, ASI COMO LAS
CONSTRUCCIONES EN DICHO LOTE EXISTENTE,
SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS,
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: NORTE, 16.00 METROS CON
AVENIDA JUPITER; SUR, 16.00 METROS LOTE 21;
ESTE, 8.00 METROS LOTE 23; Y OESTE, 8.00
METROS CALLE CENTRAL. BASE REMATE
N\$123,000.00 POSTURA CUBRA DOS TERCERAS
PARTES DICHO VALOR. PUBLICACION TRES
VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL

IMPARCIAL.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 12 DE
1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-
LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.-
RUBRICA.-
A383 14 15 16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 5598/93, JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL, PROMOVIDO POR FRANCISCO
JAVIER PEÑUNURI NUÑEZ, APODERADO
GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE
BANCA CREMI, S.A. CONTRA ALBERTO
MALDONADO RAMIREZ Y JOSEFINA ORTEGA
AYON DE MALDONADO, CONVOQUESE
REMATE TERCERA ALMONEDA, SEÑALANDOSE
10:00 HORAS 29 AGOSTO 1995. LUGAR ESTE
JUZGADO REMATE DEL BIEN INMUEBLE: LOTES
DE TERRENO URBANO 7 Y 8 Y CONSTRUCCION,
MANZANA 14, CUARTEL XV, SUPERFICIE 300.15
METROS CUADRADOS COLINDANDO: NORTE,
13.34 METROS CALLE ROBERTO ROMERO; SUR,
13.34 METROS LOTES 17 Y 18; ESTE, 22.50
METROS LOTE 9; OESTE, 22.50 METROS
FRACCION DEL LOTE 7. SIRVIENDO BASE
REMATE N\$598,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y
OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA
NACIONAL), POSTURA LEGAL CUBRA DOS
TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR MENOS
EL 20%.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 8 DE
1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. BLANCA PATRICIA ENRIQUEZ RUIZ.-
RUBRICA.-
A384 14 15 16

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2533/94,
RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,
TRAMITADO ANTE EL JUZGADO CUARTO,
PROMOVIDO POR MARIA LUZ ORTEGA CAMPA,
SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA 31
DE AGOSTO DE 1995, PARA QUE TENGA EN EL
LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DE
LOS SIGUIENTES MUEBLES: MESA REDONDA
DEL CENTRO CHICA: N\$50.00.- ABANICO DE PISO:
N\$100.00.- LIBRERO DE MADERA: N\$60.00.-
BOCINAS SIN MARCA: N\$50.00.- TELEVISOR:
N\$80.00.- DOS SILLONES ROJOS: N\$450.00.-
LAVADORA MARCA WHIRPOOL: N\$1,000.00.-
JUEGO DE COMEDOR :N\$800.00.- ESCLAVA DE
ORO: N\$1,200.00.- ROPERO CHICO COLOR CAFE:
N\$150.00.- PRECIO DEL AVALUO PERICIAL,
SIRVASE DE BASE PARA EL REMATE, LA
CANTIDAD QUE SE AVALUA, Y POSTURA
LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS
PARTES DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS.-
HERMOSILLO, SONORA AGOSTO 8 DE 1995.- C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.

Nº 16

DELIA FONTES (ILEGIBLE).- RUBRICA.-
A386 14 15 16-----
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

CON FECHA SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. EXPEDIENTE 378/95 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA EN CONTRA DE FRANCISCO VALDEZ FIERRO Y MARTHA FELIX VALDEZ; ORDENOSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: UN INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES IDENTIFICADO COMO LOTE 01-A, MANZANA 175, ZONA 1, FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 1; AL SUROESTE, EN 9.00 METROS CON LOTE NUMERO 18; AL SURESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL NORESTE, EN 9.00 METROS CON CALLE CORREGIDORA. VALUADO EN CIEN MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL. FIJARONSE LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-

A387 14 15 16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA,

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3831/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DEL SEÑOR JOSE MARTINEZ SORIANO; EL JUEZ ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 1995: 1.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, MANZANA CINCO, LOTE 15 DEL CUARTEL 13, CON SUPERFICIE DE 225 METROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS CON AVENIDA ENRIQUE QUIJADA; AL SUR, 10 METROS CON LOTE 42; AL ESTE, 22.50 METROS CON LOTE 16; Y AL OESTE, 22.50 METROS CON LOTE 14. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$90,000.00 M.N.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 4 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE

ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.-
RUBRICA.-
A388 14 15 16-----
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE JOSE DE JESUS CAMACHO MUÑOZ Y MARIA GUADALUPE GONZALEZ PADILLA DE CAMACHO; ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE: CASA HABITACION EN LOTE URBANO UBICADO EN LA MANZANA 169, LOTE I CAÑON ANTENA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; SUR, 10.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; ESTE, 25.00 METROS CON TERRENO MUNICIPAL; OESTE, 25.00 METROS CON LOTE 2. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SEGUN IMPORTE AVALUO PERICIAL, DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DOCE HORAS DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1962/93.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 7 DE 1995.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-

A389 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

CON FECHA SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EXPEDIENTE 1866/94 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA EN CONTRA DE LAMBERTO FELIX FIERRO Y JOSE ANTONIO MORENO FIGUEROA. ORDENOSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: 1.- EL 50% DE INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 10, MANZANA 7, UBICADO POR LA CALLE GERANIO ENTRE BOULEVARD LAS BRISAS Y CALLE JACARANDA DEL FRACCIONAMIENTO BRISAS DE VALLE DE ESTE MUNICIPIO CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS COLINDANDO: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 27; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE GERANIO; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 11. VALUADO EN NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.- 2.- EL 50% DE INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES

IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 11 DE LA MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO BRISAS DE VALLE DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS COLINDANDO: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 26; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE GERANIO; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 12. VALUADO EN CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS NUEVOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL. FIJARONSE LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES. SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-

A390 14 15 16

 JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1715/92, PROMOVIO BANCOMER, S.A. VS JUAN RODOLFO PLATT MARTINEZ, ANTONIO CHAVEZ TORRES, ELIZABETH PLATT MARTINEZ DE CORONA, LUIS FERNANDO CHAVEZ TORRES, ANTONIO CHAVEZ DEL VALLE Y EFRAIN NORIEGA FONTES; SEÑALARONSE ONCE HORAS DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO AÑO EN CURSO CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: A) FRACCION DE TERRENO RUSTICO LOCALIZADO DENTRO DEL CUARTEL PREDIO LOS CALICHES, DE ESTE MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 24-00-00 HECTAREAS Y SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE Y AL ESTE, CON PREDIO NORIA DE MUÑOZ; AL SUR, CON EJIDO DE ZAMORA; AL OESTE, CON PROPIEDAD DE EFRAIN NORIEGA FONTES Y DE LUIS FERNANDO CHAVEZ FONTES. B) FRACCION DE TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 51-00-00 HECTAREAS Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN 560.00 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE ALBERTO CEBALLOS; AL SUR, EN 520.00 METROS CON PROPIEDAD DE ROSA ELENA PAVLOVICH; AL ESTE, EN 880.00 METROS CON PROPIEDAD DE CLEMENTINA DAVILA; Y AL OESTE, EN 540.00 METROS Y 330.00 METROS CON PROPIEDAD DE SANTIAGO CAMARGO A. C) FRACCION DE TERRENO RUSTICO UBICADO DENTRO DEL PREDIO "LOS CALICHES", DE ESTE MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 95-00-00 HECTAREAS. LAS TRES FRACCIONES DE TERRENO RUSTICO DESCRITAS EN LOS INCISOS A), B) Y C) FORMAN UNA SOLA UNIDAD TOPOGRAFICA CON SUPERFICIE TOTAL DE 170-00-00 HECTAREAS Y QUE CONSTITUYEN EL PREDIO

AGRICOLA DENOMINADO "LA MILAGROSA", MISMO QUE CUENTA CON CORRALES PARA ENGORDA DEBIDAMENTE EQUIPADOS, TRES CASAS HABITACION Y BODEGAS, EL CUAL SE LOCALIZA A LA ALTURA DEL KILOMETRO CUARENTA POR LA CARRETERA HERMOSILLO-ZAMORA-PESQUEIRA, CON DESVIACION AL ESTE. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$722,000.00 (SON: SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 3 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-

A394 14 15 16

 JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 741/94 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA FERNANDO VALLE MENDIVIL Y MERCEDES MENDIVIL VELDERRAIN DE VALLE. ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION CASA-HABITACION, LOCALIZADO EN CALLE IMURIS NUMERO 2203, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS LOTE 7; SUR, EN 20.00 METROS LOTE 9; ESTE, EN 7.50 METROS CALLE IMURIS; Y OESTE, EN 7.50 METROS CON CONJUNTO HABITACIONAL FOVISSTE, UBICADO LOTE 8, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 150.00 METROS CUADRADOS. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO ONCE HORAS SEPTIEMBRE SIETE DE 1995. SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$114,120.00 (CIENTO CATORCE MIL CIENTO VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) VALOR AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 6 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CONRADO BLANCO ORTIZ.- RUBRICA.-

A399 14 15 16

 JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2221/92, PROMOVIDO POR LICENCIADA GUADALUPE RIVERA MARRUFO, APODERADA GENERAL DE BANPAIS, S.A., CONTRA CARLOS HERRERA SANCHEZ Y ALMA LORENA RAMIREZ DE HERRERA; ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: INMUEBLE Y CONSTRUCCION SOBRE EL EXISTENTE LOTE 24, MANZANA 30, COLONIA VALLE DORADO, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 111.1800 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE, 6.54 METROS CALLE VALLE DEL YORI; SUR, 6.54 METROS LOTE 23; ESTE, 17.00 METROS LOTE 25; OESTE, 17.00 METROS CALLE VALLE DEL MUNI. VALOR AVALUO: N\$103,949.00 (CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); INMUEBLE Y CONSTRUCCION SOBRE EL EXISTENTE LOTE 7 "A", MANZANA 15, FRACCIONAMIENTO YUKUHIMARI DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 96.0000 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.00 METROS ANDADOR SOCAHUE; SUR, 6.00 METROS LOTE 13; ESTE, 16.00 METROS LOTE 08; OESTE, 16.00 METROS LOTE 06.- VALOR AVALUO: N\$71,329.00 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$175,278.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TRECE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 13 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CONRADO BLANCO ORTIZ.- RUBRICA.- A400 14 15 16

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1805/93 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA JUAN GUILLERMO SITTEN SOTELO. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO RUSTICO LOCALIZADO EN FRACCION ESTE LOTE 32, MANZANA 914, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SUPERFICIE 10545.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 111 METROS FRACCION LOTE 32; SUR, 111 METROS FRACCION LOTE 32; ESTE, 95.00 METROS CON FRACCION LOTE 33; Y AL OESTE, EN 95.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 32. VALOR AVALUO N\$20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); TERRENO URBANO Y CASA HABITACION, LOCALIZADO EN CALLE VERACRUZ NUMERO 540 NORTE, ESTA CIUDAD, UBICADO EN MITAD SUR LOTE 15, MANZANA 48, DEL URBANIZABLE 4 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35 METROS CON MITAD NORTE LOTE 15; AL SUR, EN 35.00 METROS CON LOTE 16; AL ESTE EN 10 METROS CON LOTE 5; Y AL OESTE, EN 10 METROS CON CALLE VERACRUZ. VALOR AVALUO: N\$366,840.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES

Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DOCE HORAS SEPTIEMBRE SIETE DE 1995. SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES QUE CORRESPONDA A CADA UNO DEL VALOR AVALUO DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 7 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A404 14 15 16

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2767/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE MOTORES MARINOS Y SERVICIOS LIMON, S.A., DE C.V. Y A LOS SEÑORES LEONEL LIMON VALENZUELA, EDILIA MONTIJO DE LIMON. EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 11, MANZANA NUMERO D, ZONA ASTILLEROS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, 71.36 METROS CON CALLE 9; SUROESTE, 30.70 METROS CON CURVATURA CON SUPERFICIES CONCESIONABLE; SURESTE, 95.82 METROS CON LOTE 12; NOROESTE, 88.36 METROS CON LOTE 10 CONTANDO ESTE CON UNA SUPERFICIE DE 4518.51 METROS CUADRADOS. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$2'561,200.00 M.N., SEGUN AVALUO PERICIAL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.- A408 14 15 16

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1723/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. FRANCISCO TIRADO GARAY, APODERADO GENERAL DE ARRENDADORA FINANCIERA MONTERREY, S.A., EN CONTRA DE LUIS MIGUEL PADILLA JUAREZ, EN SU CARACTER DE ARRENDATARIA Y MARIA IVONNE RIVERA PARRA, EN SU CARACTER DE OBLIGADO SOLIDARIO. EL C. JUEZ SEÑALA LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CASA UBICADO EN EL LOTE NUMERO DOS, MANZANA 27,



FRACCIONAMIENTO AURORA DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 360.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 30.00 METROS CON LOTE 1; AL SUR, EN 30.00 METROS CON LOTE 3; AL ESTE, EN 12.00 METROS CON RESTO DE LA MANZANA 27; Y AL OESTE, EN 12.00 METROS CON BOULEVARD CURBINA. SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$239,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. HAGASE PUBLICACION DE EDICTOS CONVOCANDOSE A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 7 DE 1995.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.- A410 14 15 16

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 H. CATORCE, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2256/93, PROMOVIDO POR ALBERTO BARAJAS MENDEZ VS. SUCESION DE JOSE ALBERTO MENDOZA VELAZQUEZ. CONVOCASE REMATE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES 11:00 HORAS DIA 22 SEPTIEMBRE 1995, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO NUMERO V, MANZANA 19-G, SUPERFICIE 602.00 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 43.00 METROS CON SOLAR CUATRO; SUR, 43.00 METROS CON CALLE SEPTIMA; ESTE, 14.00 METROS CON SOLAR VII; OESTE, 14.00 METROS CON AVENIDA MARTIRES DE 1906.- AVALUO TOTAL: N\$50,000.00 (CINCUENTA MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALUO TOTAL.- H. CATORCE, SONORA, AGOSTO 1 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.- A411 14 15 16

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 CONVOCATORIA REMATE.- SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 59/94, PROMOVIDO BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE JAIME CARRILLO SALAZAR. FIJANDOSE DOCE HORAS DEL DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TENGA VERIFICATIVO ESTE JUZGADO REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: TERRENO Y CONSTRUCCIONES LOTE 27, MANZANA X, CUARTEL CIUDAD DEL VALLE, SUPERFICIE 247.50 METROS CUADRADOS, INSCRITA REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO NUMERO 147.879 SECCION I, LIBRO

263.- SIRVIENDO BASE REMATE VALOR PERICIAL QUE ASCIENDE: N\$562,600.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) MENOS 20% SOBRE VALOR PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO. SE CONVOCAN POSTORES INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE HAGAN VALER EL DERECHO QUE LA LEY LES OTORGA.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 12 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A416 14 15 16

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL.- CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1161/94, PROMOVIDO POR LIC. JOSE J. NUBES DUARTE VS. JAVIER ERNESTO ORTEGA ORTEGA, FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE DE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA DODGE, TIPO AD-150 RAM CHARGER, MODELO 1993, COLOR AZUL, INTERIORES CHARCOAL, SERIE PM123041, MOTOR HECHO EN MEXICO, REGULARES CONDICIONES. SIRVIENDO BASE DE REMATE: N\$50,000.00 (CINCUENTA MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.).- POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACIONES EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO PERIODICO EL IMPARCIAL, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 9 DE 1995.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A424 15 16 17

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 CANANEA, SONORA**

EDICTO :
 QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 599/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALEJANDRO ARAIZA CASTRO, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE MÁNUEL EDMUNDO GALLEGOS CANCHOLA, JOSE LUIS RIVAS ARRIETA Y CANDELARIO MEDINA ACUÑA. SEÑALARONSE LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.-LOTE NUMERO 4, URBANO Y COMERCIAL, UBICADO EN EL SUR-ESTE DE CANANEA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, DE 3127 METROS

CUADRADOS, COLINDANDO: AL NORTE, EN 26.20 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR VARELA HALL; AL SUR, 26.320 METROS CON CARRETERA A AGUA PRIETA; AL ESTE, 119.70 METROS CON LOTE NUMERO 5; Y AL OESTE, 135 METROS CON LOTE NUMERO 3. INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CANANEA, SONORA, BAJO EL NUMERO 12834, VOLUMEN LXII, SECCION I.- DENTRO DEL INMUEBLE DESCRITO EXISTE UNA PEQUEÑA CONSTRUCCION DE 53.98 METROS CUADRADOS CON USO DE OFICINA. CON UN VALOR DE: N\$206,500.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- 2.- LOTE URBANO Y CUATRO CASAS EN PROCESO DE CONSTRUCCION UBICADAS EN EL LOTE 17, MANZANA 720 COLONIA VALLE DORADO, DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 12835, VOLUMEN LXII, SECCION I., CON TERRENO DE 600 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, 30 METROS CON EL LOTE NUMERO 6; AL SUR, 20 METROS CON AVENIDA TURQUESA; AL ESTE, 20 METROS CON CALLE AZTECA; Y AL OESTE, 20 METROS CON EL LOTE NUMERO 167. CON VALOR DE: N\$229,204.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LAS CANTIDADES ANOTADAS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS MISMAS.- CANANEA, SONORA, AGOSTO 8 DE 1995.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A428 15 16 17

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1374/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A., CONTRA JOSE LUIS MARTINEZ TAPIA Y CLARA ELENA GARCIA DE MARTINEZ. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION Y TERRENO SOBRE EL EDIFICADA, UBICADA EN LOTE NUMERO 31, MANZANA 9, COLONIA CAMPESTRE EN PUEBLO YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE 240.00 METROS CUADRADOS CONSTRUCCION SOBRE EL EDIFICADA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS LOTE 30; SUR, 10.00 METROS BOULEVARD EMILIANO ZAPATA; ESTE, 24.00 METROS LOTE 32; OESTE, 24.00 METROS LOTE 29. INSCRITA REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD COMERCIO ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 77978 LIBRO 198 SECCION I. AL EFECTO, ORDENOSE ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DIA 18 SEPTIEMBRE 1995, TENGA LUGAR LOCAL

JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$120,429.00 (CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 1 DE 1995.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A429 15 16 17

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
 EDICTO :**
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE JESUS ADRIAN MOROYOQUI CORRAL Y EVANGELINA LOPEZ NAVARRO, EXPEDIENTE NUMERO 3016/94, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE: EL LOTE DE TERRENO MANZANA S/D, CUARTEL DISTRITO DE COLONIZACION "PRESIDENTE MIGUEL ALEMAN" UBICADO EN HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2292-68-46 HECTAREAS Y COLINDA: AL NORTE, EN 5000.00 METROS CON PROPIEDAD DE MANUEL SANCHEZ; AL SUR, EN 5486.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARIO M. Y FAMILIA; AL ESTE, EN 4702.00 METROS CON TERRENO NACIONAL; Y AL OESTE, EN 4652.00 METROS CON PROPIEDAD DE ALFONSO HURTADO. SERVIRA COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$365,700.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS CON 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 1 DE 1995.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A430 15 16 17

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 EXPEDIENTE 375/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO SARA CRUZ DE VAZQUEZ CONTRA CECILIA MUNGARAY DE MEDRANO. CONVOCASE REMATE Y PRIMERA ALMONEDA POSTORES Y ACREEDORES LAS 13:00 HORAS DEL DIA 28 DE AGOSTO DE 1995, SIGUIENTES BIENES MUEBLES: ANILLO ARGOLLA TRES CIRCONIAS 1.1 GRs., JUEGO ARETES Y ANILLO 18 CIRCONIAS REDONDAS Y 21 CIRCONIAS MARQUIS 14 KILATES 7.8 GRs.- JUEGO ARETES Y ANILLO ONIX OVALADO

15 X 20 MM. 75 CIRCONIAS REDONDAS 2 MM. 14 KILATES 30.7 GRS.- JUEGO ARETES Y ANILLO 15 CIRCONIAS REDONDAS 3 MM. Y 12 CIRCONIAS MARQUIS 5X3 MM. 10 KILATES 10.5 GRS.- PULSERA BOLEADA TRES OROS 10 KILATES 9.8 GRS.- CADENA TORSAL 10 KILATES 17.5 GRS.- PULSO LABRADO ANCHO 8 KILATES 6.8, ESCLAVITA CORAZONES 10 KILATES 7.1 GRS.- ANILLO 14 CIRCONIAS 14 KILATES 2.9 GRS.- ANILLO CIRCONIA CORAZON 10. KILATES 1.9 GRS.- ANILLO HERRADURA 11 CIRCONIAS 10 KILATES 1.2 GRS.- BASE DEL REMATE LA CANTIDAD: N\$5,380.00.- LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 10 DE 1995.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.- A431 15 16 17

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1101/92. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., CONTRA DULCERIA LA HUERTA, S.A. DE C.V., ALBERTO NIEVES MONOTOYA(SIC) Y BEATRIZ CARDENAS TIRADO DE NIEVES. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION LOTE 13, MANZANA 19, SEGUNDA SECCION. FRACCIONAMIENTO SOCHILOA ESTA CIUDAD. SUPERFICIE 102.60 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 5.40 CON FRACC. LOTE 15 MISMA MANZANA 18; SUR, 5.40 CON CALLE HERMANOS TALAMANTE; ESTE, 19.00 CON LOTE 14; Y OESTE, 19.00 METROS CON FRACC. MISMO LOTE 13. INSCRITO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 24095, VOLUMEN 76 DE LA SECCION I. AL EFECTO, ORDENOSE ANUNCIAR SUBASTA. CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE 12:00 HORAS DIA 19 SEPTIEMBRE 1995. TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CANTIDAD: N\$100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 10 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INÉS GUADALUPE ARANGURE GIL.- RUBRICA.- A432 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 773/94, PROMOVIDO POR CARLOS ARTURO ACEDO FELIX VS. JOSE REYNA ROMERO, 12:30 HORAS DIA 19 SEPTIEMBRE DE 1995, EN ESTE JUZGADO, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION,

SUPERFICIE 180 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 9.00 METROS CON LOTE 1; SUR, 9.00 METROS CON AVENIDA DE LOS MAYOS; ESTE, 20.00 METROS CON CALLE SAHUARO; OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 3. UBICADO EN AVENIDA DE LOS MAYOS Y CALLE SAHUARO, FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL ESTA CIUDAD.- SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD: N\$85,000.00.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, MENOS 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 8 DE 1995.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.- A437 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1020/94, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE LILIA MARTINA ALVARADO BARRIOS DE VALENZUELA Y ARMANDO VALENZUELA VERDUGO. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 1995. EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 16, DE LA MANZANA NUMERO 143-L, DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 12.00 METROS CON CALLE AGUASCALIENTES; AL SUR, EN 12.00 METROS CON SOLAR NUMERO 3; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON SOLAR NUMERO 1; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON SOLAR NUMERO 15. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 22,268 SECCION I, VOLUMEN 47, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1986. AVALUO TOTAL: N\$157,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). PRECIO BASE DE REMATE, EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO ANTERIOR.- H. CABORCA, SONORA. JULIO 11 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.- A438 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 224/95, PROMOVIDO POR MULTIBANCO COMERMEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE LAURA BALDERAS SILVA DE CAMPOS Y OSCAR ROLANDO CAMPOS ZAZUETA.



SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1995, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE H. CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 315.51 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.75 METROS CON ESTHELA B. DE VANEGAS; AL SUR, EN 10.75 METROS CON CALLE PRIMERA; AL ESTE, EN 29.35 METROS CON LEOCADIO VALENZUELA; Y AL OESTE, EN 29.35 METROS CON MIGUEL OROS Y JUAN QUINTERO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 32,325 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 59, DE FECHA 10 DE MARZO DE 1994. AVALUO DEL BIEN INMUEBLE: N\$281,858.40 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 40/100 M.N.). PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, JULIO 11 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A439 15 16 17

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN TERCERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 429/94, PROMOVIDO POR ALFONSO PAZ Y PUENTE RAMIREZ EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSE ANTONIO PORTILLO QUINTANA E HILDA ANDREWS DE OCEGUERA. SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN TERCERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 49 EN LA MANZANA 9, CUARTEL EX-AEROPUERTO CON CALLE HEROES DE NACAZARI NUMERO 03, UBICADA EN LA COLONIA MODELO EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 30.00 METROS CON LOTE 50; AL SUR, EN 30.00 METROS CON LOTES 47 Y 48; AL ESTE, EN 15.00 METROS CON LOTE 44; Y AL OESTE, EN 15.00 METROS CON RETORNO 203. SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$335,000.00 (SON: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE

DICHO BIEN MENOS EL 20% DE SU TASACION, POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA.- HAGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 11 DE 1995.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-
A422 15 16 17

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA
 EDICTO :**
**CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EJECUTIVO MERCANTIL 338/94, PROMOVIDO JORGE LAMADRID PERAZA CONTRA MAXIAMIANO(SIC) HARRIS PEREZ Y MARIA JESUS VALENZUELA. ORDENOSE SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: FRACCION I DEL LOTE 8 MANZANA 11-12-15-14 Y CONSTRUCCIONES QUE EN EL EXISTEN, CON SUPERFICIE DE 494.7625 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE 12 AVENIDA 15 ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON LOTE 4; SUR, 5.75 METROS Y 14.25 METROS CON FRACCION 2; ESTE, EN 27.80 METROS CON AVENIDA 15; OESTE, 19.55 METROS CON LOTE 7 Y 5.05 METROS CON FRACCION 2. SIRVIENDO BASE DE REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL: \$186,036.42 PESOS MONEDA NACIONAL CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO POR TRATARSE SEGUNDA ALMONEDA, FIJANDOSE PARA REMATE DIEZ HORAS CATORCE DE SEPTIEMBRE PROXIMO.- AGUA PRIETA, SONORA, AGOSTO 10 DE 1995.- LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. DORA LUZ (ILEGIBLE) CUEN.- RUBRICA.-
A423 15 16 17**

CONVOCATORIAS

CON FUNDAMENTO EN LA BASE IV Y V DEL ARTICULO 88BIS DE LA LEY NUMERO 38 QUE RIGE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE CONFORME A LA LEGISLACION CIVIL TENGAN CARACTER DE HEREDEROS DEL C. JESUS DANIEL GONZALEZ A RECLAMAR EL PAGO QUE LE CORRESPONDE POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA.-
**A T E N T A M E N T E . - LA SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES.- T.S. JOSEFINA A. SANCHEZ REYES.- RUBRICA.-
 A485 16 19**

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE 1789/94, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE HECTOR TOMAS SANDOVAL OLEA, JULIA SANDOVAL OLEA, JUAN DE JESUS SANDOVAL OLEA, SANTIAGO RAFAEL SANDOVAL OLEA, MARCO ANTONIO SANDOVAL OLEA, MARIA HERMILA SANDOVAL OLEA, CARMEN ALICIA SANDOVAL OLEA, CECILIA GUADALUPE RAMIREZ HURTADO DE SANDOVAL Y JUAN BAUTISTA SANDOVAL BORBOA, MEDIANTE AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1995, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO POR ESTE MEDIO A LOS SEÑORES: HECTOR TOMAS SANDOVAL OLEA, JULIA SANDOVAL OLEA, JUAN DE JESUS SANDOVAL OLEA, MARCO ANTONIO SANDOVAL OLEA, MARIA HERMILA SANDOVAL OLEA, CARMEN ALICIA SANDOVAL OLEA, Y CECILIA GUADALUPE RAMIREZ HURTADO DE SANDOVAL PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, NOMBREN PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA INTERVENIR EN EL AVALUO DE LOS INMUEBLES HIPOTECADOS, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO, ASIMISMO PARA QUE MANIFIESTEN SU ACEPTACION AL CARGO DE DEPOSITARIO DE DICHOS INMUEBLES, PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán en los estrados del juzgado del conocimiento. HACIENDOSELES SABER : IGUALMENTE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA, DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE NAVOJOA, SONORA.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.- A417 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDCITO :

EN EXPEDIENTE 1788/94, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL

DE MEXICO, S.A EN CONTRA DE MUEBLERIA SANDOVAL, S.A., HECTOR TOMAS SANDOVAL OLEA, JULIA SANDOVAL OLEA, JUAN DE JESUS SANDOVAL OLEA, SANTIAGO RAFAEL SANDOVAL OLEA, MARCO ANTONIO SANDOVAL OLEA, MARIA HERMILA SANDOVAL OLEA, CARMEN ALICIA SANDOVAL OLEA, CECILIA GUADALUPE RAMIREZ HURTADO DE SANDOVAL Y JUAN BAUTISTA SANDOVAL BORBOA, MEDIANTE AUTO DE FECHA 14 DE JULIO DE 1995, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO POR ESTE MEDIO A LOS SEÑORES: HECTOR TOMAS SANDOVAL OLEA, JULIA SANDOVAL OLEA, JUAN DE JESUS SANDOVAL OLEA, MARCO ANTONIO SANDOVAL OLEA, MARIA HERMILA SANDOVAL OLEA, CARMEN ALICIA SANDOVAL OLEA, Y CECILIA GUADALUPE RAMIREZ HURTADO DE SANDOVAL PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA Y CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, NOMBREN PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA INTERVENIR EN EL AVALUO DE LOS INMUEBLES HIPOTECADOS, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO, ASIMISMO PARA QUE MANIFIESTEN SU ACEPTACION AL CARGO DE DEPOSITARIO DE DICHOS INMUEBLES, PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA Oponiendo las defensas y excepciones que tuvierén que hacer valer y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán en los estrados del juzgado del conocimiento. HACIENDOSELES SABER : IGUALMENTE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE NAVOJOA, SONORA.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.- A418 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

CON FECHA CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EXPEDIENTE 2191/92, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE GALDINO CRUZ GARCIA Y MARIA YOLANDA OCHOA YEPIZ DE CRUZ; ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: UN

INMUEBLE URBANO Y LAS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, IDENTIFICADO COMO FRACCION NORTE DEL LOTE NUMERO 129, DE LA MANZANA 89, DEL SEGUNDO CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 625.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 25.00 METROS CON AVENIDA GUERRERO; AL SUR, EN 25.00 METROS CON OTRA FRACCION DEL MISMO LOTE 129; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 127; Y AL OESTE, EN 25.00 METROS CON CALLE TALAMANTE. VALUADO EN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, FIJANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.- A391 14 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 224/94, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, APODERADO LEGAL DE BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES OFELIA VEGA BLANCAS Y MANUEL VEGA CASTRO, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION, UBICADA EN EL LOTE 23, DE LA MANZANA 13, DEL FRACCIONAMIENTO BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD, CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, CON UNA SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 15.00 METROS CON LOTE 09; AL SUR, EN 15.00 METROS CON CALLE BERNA; AL ESTE, EN 30.00 METROS CON LOTE 24; AL OESTE, EN 30.00 METROS CON LOTE 22. CON VALOR TOTAL SEGUN AVALUO DE: NS212,820.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y CINCO. CIUDAD OBREGON SONORA. AGOSTO 2 DE 1995 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO. RUBRICA. A489 16 18

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 371/95. AGUSTINA MOROYOQUI NEBUAY; PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE: INMUEBLE RUSTICO SUPERFICIE DE 3-00-00 HECTAREAS LOCALIZADA EN MITADES SUR DE LOTES 46 Y 56 CUADRILATERO XVIII DE EXCOLONIA MORONCARIT, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 331.28 METROS CON FRANCISCA VALENZUELA Y EJIDO ETCHOROPO; SUR, 331.28 METROS CON LOTES 45 Y 55 DE CLEMENTE CORRALES; ESTE, EN 92.32 METROS CON LOTE 36 DE MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ; Y OESTE, EN 92.32 METROS CON FELIPA BACASEHUA Y EJIDO ETCHOROPO. TESTIMONIAL CELEBRARSE 11 SEPTIEMBRE 1995 11:00 HORAS.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.- A375 13 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JOSEFINA GONZALEZ CARRILLO; PROMOVIO ESTE JUZGADO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA SU FAVOR SOBRE LOTE UBICADO CON EL NUMERO 16, MANZANA 81, COLONIA ORTIZ RUBIO DE EMPALME, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON LOTE 15; SUR, 20.00 METROS CON LOTE 17; ESTE, 15.00 METROS CON CALLE 11; OESTE, 15.00 METROS CON CALLEJON. RECIBASE ESTE JUZGADO TESTIMONIAL NUEVE HORAS DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. CITESE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO PRESENTARSE DEDUCIRLO. EXPEDIENTE NUMERO 394/94.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 2 DE 1995.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.- A376 13 16 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 468/95.- PEDRO VALDEZ GUTIERREZ, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO, FIN SE DECLARE PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE RUSTICO : SUPERFICIE 30-00-00 HECTAREAS, EN LOTES 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, Y 19, CUADRILATERO I EXCOLONIA MORONCARIT, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, 331.28 METROS LOTES 20 Y 10 DE LUIS GUTIERREZ; AL SUR, 331.28 METROS LOTE 14 Y 4 DE MANUEL CARDENAS BANDA; AL ESTE, 923.20 METROS EJIDO MORONCARIT; AL OESTE, EN 923.20 METROS TERRENOS NACIONALES; TESTIMONIAL, CELEBRARSE 11:00 HORAS, 9 OCTUBRE DE 1995.- HUATABAMPO, SONORA, AGOSTO 10 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A461 16 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 96/95.- ILDEFONSO SANCHEZ ORTIZ, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PREDIO RUSTICO AGRICULTURA DENOMINADO "LA VOLANTA", UBICADO MUNICIPIO MOCTEZUMA, SONORA, SUPERFICIE 1-19-50 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE, 125.00 METROS PROPIEDAD SR. RAMON FIMBRES S.; SUR, 64.00, 50.00 Y 61.00 METROS EN LINEA QUEBRADA CALLEJON A "LA GALERA" Y PROPIEDAD DEL PROMOVENTE; ESTE, 70.00 METROS PROPIEDAD SR. MANUEL F. DURAZO MONTAÑO; OESTE, 120.00 METROS CALLEJON A "LA GALERA". SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 1995. CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDANTES.- CUMPAS, SONORA, AGOSTO 10 DE 1995.- T.A.- MANUELA CAMPA ACUÑA.- T.A.- PAULA SALCIDO VASQUEZ.- RUBRICAS.-
A462 16 19 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1777/95.- JUZGADO SEGUNDO CIVIL, JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR VIRGINIA QUIROZ ESQUER, PARA QUE SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION POSITIVA DE LA FRACCION DEL LOTE 110, MANZANA 37, SUPERFICIE 500

METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN 20 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA; AL SUR, EN 20 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 110 PROPIEDAD ALEJANDRO ROJO ALCANTAR; AL ESTE, EN 25 METROS CON LOTE 108 PROPIEDAD DE MARIA ELENA MACIAS VIUDA DE QUIROZ; AL OESTE, EN 25 METROS CON CALLE HIDALGO. INFORMACION TESTIMONIAL VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 11:00 HORAS A.M. DEL DIA 13 OCTUBRE DE 1995. CITASE COMPAREZCAN INTERESADOS. TAL INMUEBLE SE UBICA EN COCORIT, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 15 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CONRADO BLANCO ORTIZ.- RUBRICA.-
A463 16 19 22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 1032/94, PROMOVIDO POR ALEJANDRO ROJO PADILLA Y SOCORRO ALCANTAR DE ROJO; PARA ACREDITAR POSESION DE UN SOLAR 319 DE LA MANZANA 46, CUADRILATERO I, DEL FUNDO LEGAL DEL PUEBLO DE COCORIT CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN 20 METROS CON SOLAR 320 DEL SEÑOR FRANCISCO MOLINA; AL SUR, EN 20 METROS CON CALLE CINCO DE MAYO; AL ESTE, EN 50 METROS CON SOLAR 317 DEL SEÑOR ESTEBAN AYALA; AL OESTE, EN 50 METROS CON CALLE SINALOA. CON UNA SUPERFICIE DE 1000 METROS; TESTIMONIAL, VERIFICARSE LOCAL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, 30 DE AGOSTO DE 1995, A LAS 11:00 HORAS, INTERESADOS COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 11 DE 1995.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A425 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 315/95. JUICIO O.C. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, PROMOVIDO POR JOSE ODILON CHAVEZ RAMOS VS FRANCISCO PEREZ GUERRA. C. FRANCISCO PEREZ GUERRA, POR ESTE MEDIO SE LE EMPLAZA DEL JUICIO INSTAURADO EN SU CONTRA, TIENE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, CONTESTE LA DEMANDA Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DE NO HACERLO LAS

ULTERIORES SE HARAN CONFORME A DERECHO; COPIAS DE TRASLADO QUEDAN DEPOSITADAS EN ESTE JUZGADO A SU DISPOSICION.- H. NOGALES, SONORA, JUNIO 23 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-

A406 14 15 16

CITATORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

SE CITA AUSENTE REYNALDO SOLORIO LEON, COMPAREZCA ANTE PRESENCIA JUDICIAL DAR CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA, CONTANDO CON TERMINO CUATRO MESES PARA CONTESTE DESPUES DE ULTIMA PUBLICACION. COPIAS TRASLADO QUEDAN DISPOSICION EN SECRETARIA Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE SU PARTE CORRESPONDEN; SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DESIGNE PERSONA DE SU CONFIANZA QUE LO REPRESENTA JUICIO, RELATIVO AUTORIZACION JUDICIAL PARA NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 2099/93, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, CABORCA, SONORA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE SILVAS.- RUBRICA.-

A1832 50 2 7 12 16 20 25 30

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA
PATRIA POTESTAD**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: FELIPE LUNA SILVA Y ELISA ESPINOSA BALLESTEROS; TERCEROS CON INTERES LEGITIMO EN LA PRESETE CAUSA. RADICOSE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR ROBERTO HEGUERTTY QUIHUIS Y MAXIMA URREA BERMUDEZ. HACIENDOSELE SABER : QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.

EXPEDIENTE NUMERO S-603/95.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 8 DE 1995.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-

A393 14 15 16

**JUICIOS ESPECIALES DE
DESAHUCIO**

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1664/94 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR MARIA DE LA LUZ VEGA VEGA; EN CONTRA DE MANUEL TANORI FIGUEROA. SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1995. EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: AUTOMOVIL MARCA NISSAN MODELO 1994, COLOR ROJO, PROPIEDAD DE MANUEL TANORI FIGUEROA. CON UN VALOR DE N\$28,600.00 SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$28,600.00 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL DICTAMINADO.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 11 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MA. DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA.-

A403 14 16

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SRES. FELIPE SANCHEZ AGUERO Y ANACLETO SANCHEZ AGUERO.- PRESENTE.- SE LES INFORMA: QUE SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. JOSE SANCHEZ AGUERO, EXPEDIENTE NUMERO 1383/95, POR LO QUE SE LES CITA PARA QUE COMPAREZCAN AL JUZGADO FAMILIAR DE CIUDAD OBREGON, A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS A.M. DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1995.- CIUDAD OBREGON, SONORA. AGOSTO 10 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-

A481 16



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS
CARRILLO VASQUEZ; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE
DE SEPTIEMBRE DE 1995. LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-939/95.-
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.-
RUBRICA.-
A473 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR.
JOSE SANCHEZ AGUERO. JUNTA
HEREDEROS CELEBRARSE A DIEZ HORAS
A.M. DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1995,
EN EL JUZGADO FAMILIAR CD. OBREGON,
EXPEDIENTE NUMERO 1383/95.
CONVOQUENSE QUIENES CREAN DERECHO
A HEREDAR.- CIUDAD OBREGON, SONORA,
AGOSTO 10 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA
DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA
BRISEÑO.- RUBRICA.-
A480 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE LUIS JACOBO OCHOA,
CONVOCASE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLOS
TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARSE DOCE TREINTA HORAS
DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 1201/95.- GUAYMAS,
SONORA, JUNIO 6 DE 1995.- LA C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A482 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE JULIA SANCHEZ RAMIREZ,
CONVOCASE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
TERMINOS JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE
DIEZ HORAS DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE

DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE 1622/95.- GUAYMAS, SONORA,
AGOSTO 15 DE 1995.- LA C. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES
CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-
A483 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A
BIENES DE CAROLINA REGALADO
AGUILAR; CONVOCASE QUIENES CREANSE
DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA
DE HEREDEROS CELEBRARSE DOCE
HORAS DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
898/95.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 18 DE
1995.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA
FIGUEROA.- RUBRICA.-
A484 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO
SANCHEZ DEL CASTILLO; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
EN HERMOSILLO, SONORA, A VEINTISIETE
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A
LAS ONCE HORAS. LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-36/94.-
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. GUADALUPE MANZANAREZ LUNA.-
RUBRICA.-
A486 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES CAYETANO
DIAZ MORALES; EXPEDIENTE 155/95.
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE
HORAS SEPTIEMBRE OCHO DE 1995.
LOCAL JUZGADO.- ALAMOS, SONORA,
AGOSTO 10 DE 1995.- LA SECRETARIA DE
ACUERDOS.- LIC. CARMEN CECILIA TELLEZ
QUIJADA.- RUBRICA.-
A488 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL CASTRO GAMEZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 10 HORAS DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-830/95.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A490 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REFUGIO CABRERA YEPIZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DE 1995. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1356/95.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A495 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMILIO SOQUI RUIZ Y RAMONA MORA DE SOQUI; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE 1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-901/95.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A496 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARCADIO PRESA RAMOS; CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1467/95.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 9 DE 1995.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A498 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. SILVESTRE FELIX OCHOA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS EL DIA 25 OCTUBRE 1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1625/95.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A499 16 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 479/95, SUSANA, MANUEL Y ANTONIA VALENCIA TORRES; PROMUEVEN JUICIO INTESTAMENTARIO MANUEL VALENCIA Y ANTONIA TORRES; CONVOCANSE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- SECRETARIA CIVIL.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-
A456 16 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 469/95.- RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE TRINIDAD ROMERO DIAZ VIUDA DE GALAVIZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE. JUNTA HEREDEROS VERIFICARSE 11:00 HORAS 6 SEPTIEMBRE 1995.- HUATABAMPO, SONORA, AGOSTO 14 DE 1995.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A464 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MAGDALENA LARA CARO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL ONCE DE SEPTIEMBRE DE 1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1534/95.- C.

SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A468 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO LUZANILLA PACHECO, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE LAS DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1161/95.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 13 DE 1995.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A469 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA BASURTO MALDONADO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1417/95.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A470 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE HERLINDO FERNANDEZ FIGUEROA Y MANUELA BARRERAS COTA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1995, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1470/95.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A471 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GONZALEZ FONTES VDA. DE CONTRERAS O MARIA GONZALEZ MONTES VIUDA DE

CONTRERAS; CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 1995. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1423/95.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A472 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RENE TREVOR BUSTILLO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS VEINTICUATRO AGOSTO AÑO EN CURSO. LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 929/95.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A348 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ESCAMILLA; PROMOVIDO POR EPIFANIA SANCHEZ IZARRARAS. CITese A HEREDEROS Y ACREEDORES, ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 774/95.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JUNIO 13 DE 1995.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RGUEZ. RUBRICA.-
A356 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR RENTERIA GODOY; PROMOVIDO POR HORTENCIA VIRGINIA VALENZUELA VALENZUELA. CITese A HEREDEROS Y ACREEDORES ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. SEÑALANDOSE LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Nº 16

PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 1003/95.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 3 DE 1995.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A357 13 16

**JUZGADO MIXTO SUPERNUMERARIO
HUATABAMPO, SONORA**

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 329/95. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE ENRIQUE BAÑUELOS. LOPEZ; CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES. PRESENTARSE JUNTA HEREDEROS VERIFICARSE 10.00 HORAS 31 AGOSTO 1995.- HUATABAMPO, SONORA, AGOSTO 7 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-
A377 13 16

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SABAS AHUMADA BOCOBACHI; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO 1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1509/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.-
A380 13 16

**JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
EMPLAZAR A: LUCINA NIDEZ NAVARRO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIO FAUSTO DIAZ BORCHARDT, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO S-628/95.-

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 8 DE 1995.-
C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOZA.- RUBRICA.-
A412 14 15 16

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
MARCO ANTONIO VALDEZ.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2969/94, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR PETRA ANAYA GUZMAN, CONTRA USTED EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 11 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A419 14 15 16

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
RAMONA CRISTINA MARTINEZ FLORES.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 573/95, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO NECESARIO (ORDINARIO CIVIL), PROMOVIDO POR EL C. RITO MANUEL MACIAS AYALA, CONTRA USTED EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS MAS TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 20 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A420 14 15 16

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
NOTIFICAR A : ANTONIO AGUSTIN QUEZADA ESCANDON.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO S-1128/94, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR REBECA HERNANDEZ MASCAREÑAS, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN :



PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO: QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRANDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA.- SEGUNDO : QUE LA PARTE ACTORA REBECA HERNANDEZ MASCAREÑAS ACREDITO PLENAMENTE LA ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO, MIENTRAS QUE AL DEMANDADO SE LE SIGUIO EL JUICIO EN REBELDIA, POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCION VIII; DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- TERCERO : SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO ENTRE LOS SEÑORES REBECA HERNANDEZ MASCAREÑAS Y ANTONIO AGUSTIN QUEZADA ESCANDON, CELEBRADO ANTE EL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, CON FECHA TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, BAJO ACTA NUMERO 331, QUEDANDO AMBOS CONYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS, CON LA RESTRICCION AL C. ANTONIO AGUSTIN QUEZADA ESCANDON, DE QUE NO PODRA CONTRAER MATRIMONIO SINO DESPUES DE DOS AÑOS A CONTAR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- CUARTO : SE DECRETA POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA LA CANTIDAD DE N\$400.00 (CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), MENSUALES QUE EL SEÑOR ANTONIO AGUSTIN QUEZADA ESCANDON DEBERA OTORGAR PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS MENORES HIJOS ANTONIO AGUSTIN Y ARIADNA PATRICIA, AMBOS DE APELLIDOS QUEZADA HERNANDEZ, ACLARANDOSE QUE NO SE FIJAN ALIMENTOS EN FAVOR DE LA PROMOVENTE POR LOS RAZONAMIENTOS ESGRIMIDOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- QUINTO : SE CONDENA AL DEMANDADO A PERDER EN FAVOR DE LA ACTORA LA PATRIA POTESTAD Y CUSTODIA DE SUS MENORES HIJOS ANTONIO AGUSTIN Y ARIADNA PATRICIA AMBOS DE APELLIDOS QUEZADA HERNANDEZ, SUBSISTIENDO LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS A CARGO DEL PROPIO REO EN FAVOR DE SUS HIJOS, EN TERMINOS DEL ARTICULO 450 DE LA CITADA LEY EN CONSULTA.- SEXTO : SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAIDA CON MOTIVO DEL VINCULO MATRIMONIAL.- SEPTIMO: NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS

QUE HUBIERE EROGADO, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- OCTAVO : SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACION DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- NOVENO: UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE SENTENCIA, CUMPLASE CON LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 585 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SEGUN LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- DECIMO : TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA PARTE DEMANDADA INCURRIO EN REBELDIA, CON APOYO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 251 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD Y EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO DE APELACION SERA DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGASE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CON CARACTER SUPERNUMERARIO, LIC. ALMA AMERICA CARRIZOZA HERNANDEZ, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.- 491 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
NOTIFICAR A : ANTONIO OROZCO VALENCIA.-
EL EXPEDIENTE NUMERO 1703/90
RELATIVO JUICIO DIVORCIO NECESARIO,
PROMOVIDO POR GUADALUPE MUNGUIA
AVILES, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA
CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA
DICE : PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO :
ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA
CONOCER Y DECIDIR SOBRE EL PRESENTE
JUICIO, ENCONTRANDOSE LAS PARTES
DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO
PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL
ELEGIDA POR LA ACTORA.- SEGUNDO : LA
PARTE ACTORA GUADALUPE MUNGUIA
AVILES, ACREDITO PLENAMENTE LA
ACCION DE DIVORCIO NECESARIO

EJERCITADA CON BASE EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE MIENTRAS QUE AL DEMANDADO SE LE SIGUIO EL JUICIO EN REBELDIA.- TERCERO : SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO ENTRE LOS SEÑORES GUADALUPE MUNGUIA AVILES Y ANTONIO OROZCO VALENCIA, BAJO ACTA NUMERO 793 DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS LEVANTADA ANTE EL C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, QUEDANDO AMBOS CONYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, CON RESTRICCIÓN AL SR. ANTONIO OROZCO VALENCIA, DE QUE NO PODRA HACERLO SINO DESPUES DE DOS AÑOS, A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA POR SER CONYUGE CULPABLE.- CUARTO : SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAIDA CON MOTIVO DE MATRIMONIO, DEBIENDO PROCEDERSE A LA DIVISION DE BIENES COMUNES QUE SE ADQUIRIERON DURANTE LA VIGENCIA AL MISMO.- QUINTO: POR LO ARGUMENTADO EN CONSIDERADO VI DE ESTA SENTENCIA SE CONDENA AL C. ANTONIO OROZCO VALENCIA A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD SOBRE SU MENOR HIJA ANA LUISA OROZCO MUNGUIA QUEDANDO LA MISMA BAJO LA PATRIA POTESTAD DE SU MADRE GUADALUPE MUNGUIA AVILES.- SEXTO : SE DECRETA POR CONCEPTO DE ALIMENTOS UNA PENSION ALIMENTICIA DE N\$300.00 (SON: TRESCIENTOS NUEVOS PESOS M.N.), MENSUALES, ANTONIO OROZCO VALENCIA DEBERA ENTREGAR POR MITAD Y QUINCENAS ADELANTADAS A GUADALUPE MUNGUIA AVILES PARA SU SOSTENIMIENTO Y EL DE SU MENOR HIJA, CANTIDAD, QUE SE INCREMENTARA Y SIN ESPECIAL DETERMINACION CONFORME SE INCREMENTE EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA

REGION.- SEPTIMO : NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION EN GASTOS Y COSTAS POR LOS RAZONAMIENTOS HECHOS EN EL CONSIDERANDO IX DE ESTA SENTENCIA.- OCTAVO : UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y A LA DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE LEVANTEN ACTA CORRESPONDIENTE, ANOTE LA PARTIDA DE MATRIMONIO CON LA DISOLUCION DEL VINCULO Y PARA QUE SE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCION, DURANTE QUINCE DIAS EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO.- NOVENO: TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA PARTE DEMANDADA INCURRIO EN REBELDIA, CON APOYO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 251 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA, DE MANERA PERSONAL MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO IMPARCIAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO DE APELACION SERA DE TREINTA DIAS A PARTIR DE PUBLICACION.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGASE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, POR ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- LISTA: EN 7 DE AGOSTO DE 1991, SE PUBLICO.- CONSTE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.-

A474 16

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1995
MEXIKLEIN S.A. DE C.V.
R. F. C: MEX-890616-157

ACTIVO

CIRCULANTE:

CAJA	0.00
BANCOS	0.00
IMP.TOS. POR RECUPERAR	416.00

SUMA ACTIVO 416.00

PASIVO

CORTO PLAZO

ACREEDORES DIVERSOS	1,586,454
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
CUENTAS POR PAGAR	0.00

SUMA PASIVO 1,586,454

CAPITAL

CAPITAL	10,000
RESULTADO EJER. ANTE	(1,459,143)
RESULTADO DEL EJER.	(137,727)
SUMA CAPITAL	(1,586,870)

TOTAL SUMA PASIVO + CAPITAL 416

MEXIKLEIN, S.A. DE C.V.- LIQUIDADOR.- C.P. NORBERTO AVILA ST. CLAIR.- RUBRICA.-

ESTATAL

PODER EJECUTIVO

Acuerdo que extiende a favor del C. Licenciado José Antonio Ruiz Araujo la Patente de Aspirante de Notario.	2
Se autoriza la Permuta de su cargo Notarial al cargo de Notario Público Suplente de la Notaría Pública número sesenta y dos (62), de la Demarcación Notarial del Distrito Judicial de San Luis Río Colorado, Sonora, al C. Lic. Francisco Valles López.	3
Se autoriza la Permuta de su cargo Notarial al cargo de Notario Público Titular de la Notaría Pública número sesenta y dos (62), de la Demarcación Notarial del Distrito Judicial de San Luis Río Colorado, Sonora, al C. Lic. Tomás Cid Lucero.	4
Se autoriza la Permuta de su cargo Notarial al cargo de Notario Público Suplente de la Notaría Pública número uno (1), de la Demarcación Notarial del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, al C. Lic. Carlos Aguilar Silvas.	5
Se autoriza la Permuta de su cargo Notarial al cargo de Notario Público Titular de la Notaría Pública número uno (1), de la Demarcación Notarial del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, al C. Lic. Carlos Aguilar Dfáz.	6
Convenio Autorización número 10-C-004-95, para la ejecución de las obras de urbanización del Desarrollo Campestre "San Jorge", localizado en Puerto Peñasco, Sonora, que celebra el Gobierno del Estado de Sonora, con la Empresa "Desarrolladora Turfstica San Jorge, S.A. de C.V."	7

M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Acuerdo que autoriza las reformas a los Artículos 1, 2 y 3 , del Reglamento de Espectáculos y Actividades Recreativas del Municipio de Hermosillo.	12
---	----

F E D E R A L

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DIST. 28

Notificación al C. Joaquín Torres Segura, relativo al Juicio Agrario promovido por Guillermo Nápoles Trujillo, referente al poblado denominado "Buenos Aires", ubicado en el Municipio de Guaymas, Sonora.	14
---	----

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DIST. 35

Citación a Samuel, María de Jesús, Dora Alicia Molina Avila y María del Consuelo Avila Hernández, relativo al Juicio Sucesorio de Derechos Agrarios de José Molina López, del Ejido "Manuel Caudillo", ubicado en el Municipio de Huatabampo, Sonora.	15
--	----

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de Deslinde de Terrenos Presunta Propiedad Nacional denominado "La Joya", ubicado en el Municipio de Nacozari de García, Sonora.	16
---	----

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES :	17 a 48
--	---------

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	49
--	----



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Bancomer, S.A.(4)	17, 18, 23
Lic. Pedro Rafael Quijada Rendón.	17
Lic. Fernando Ignacio Contreras Soto.	
Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.	18
Juan Antonio Duarte Murrieta.	20
Arturo Carranza Moreno.	21
Banco Nacional de México, S.A.(3)	21, 22, 24
Lics. Oscar Camacho Romero y Otro.	22
Lic. Manuel Esteban García Reyna.	23
Lic. Juan Manuel Escalante Rojo.	
Bancomer, S.A.(3)	24, 25, 28
Sergio Grijalva Falcón.	24
Motores de San Luis, S.A.	25
Lic. José Rubén Leal Martínez.	26
Armando Alvarez Velázquez.	27
Santiago Tarín Díaz.	
Lic. Armando Reyna Salido.	28
Banca Serffn, S.A.(2)	29, 34
Jesús Javier Fernández Salazar.	29
Bancomer, S.A.(3)	29, 31, 32
Banco Nacional de México, S.A.(5)	30, 31, 32
Banca Cremi, S.A.(2)	30, 36
Francisco Javier Peñúfuri Núñez.	30
María Luz Ortega Campa.	
Lic. Guadalupe Rivera Marrufo.	32
Banco Nacional de México, S.A.(2)	33
Lic. Francisco Tirado Garay.	
Alberto Barajas Méndez.	34
Lic. José J. Nubes Duarte.	
Alejandro Araiza Castro.	
Banoro, S.A.	35
Banco Internacional, S.A.	
Sara Cruz de Vázquez.	
Carlos Arturo Acedo Félix.	36
Bancomer, S.A.	
Multibanco Comermex, S.A.	
Alfonso Paz y Puente Ramírez.	37
Jorge Lamadrid Peraza.	
CONVOCATORIAS	
A Herederos del C. Jesús Daniel González (Isssteson).	37
JUICIOS HIPOTECARIOS	
Banco Nacional de México, S.A.(3)	38
Lic. José Rubén Leal Martínez.	39
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Agustina Moroyoqui Nebuay.	39

Josefina González Carrillo.	39
Pedro Valdez Gutiérrez.	40
Ildefonso Sánchez Ortz.	
Virginia Quiroz Esquer.	
Alejandro Rojo Padilla y Otra.	
José Odilón Chávez Ramos.	
NOTIFICACIONES	
Reynaldo Solorio León.	41
Felipe Sánchez Agüero y Anacleto Sánchez Agüero, bienes del señor José Sánchez Agüero.	
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
Promovido por Roberto Hegerthy Quihuis y Otra.	41
JUICIOS ESPECIALES DE DESAHUCIO	
Promovido por María de la Luz Vega Vega.	41
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Jesús Carrillo Vásquez.	42
Bienes de José Sánchez Agüero.	
Bienes de Luis Jacobo Ochoa.	
Bienes de Julia Sánchez Ramírez.	
Bienes de Carolina Regalado Aguilar.	
Bienes de Julio Sánchez del Castillo.	
Bienes de Cayetano Díaz Morales.	
Bienes de Manuel Castro Gámez.	
Bienes de Refugio Cabrera Yépez.	43
Bienes de Emilio Soqui Ruíz y Otra.	
Bienes de Arcadio Presa Ramos.	
Bienes de Silvestre Félix Ochoa.	
Bienes de Manuel Valencia y Otra.	
Bienes de Trinidad Romero Díaz Vda. de Galaviz.	
Bienes de Ma. Magdalena Lara Caro.	
Bienes de Alfredo Luzanilla Pacheco.	44
Bienes de Margarita Basurto Maldonado.	
Bienes de José Herlindo Fernández Figueroa y Otra.	
Bienes de María González Fontes Vda. de Contreras.	
Bienes de René Trevor Bustillo.	
Bienes de Luis Escamilla.	
Bienes de Salvador Rentería Godoy.	
Bienes de Enrique Bañuelos López.	45
Bienes de Sabás Ahumada Bocobachi.	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Fausto Díaz Borchardt.	45
Promovido por Petra Anaya Guzmán.	
Promovido por Rito Manuel Macías Ayala.	
Promovido por Rebeca Hernández Mascareñas.	
Promovido por Guadalupe Munguía Avilés.	46
BALANCES	
Mexiklein, S.A. de C.V.	48

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adicciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	N\$ 584.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 852.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,978.00
5.- Costo unitario del ejemplar	N\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 12.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,652.00
8.- Por número atrasado	N\$ 12.00

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.
Garmendia 157 sur
Hermosillo, Sonora
C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

Se recibe

No. del día:	Documentación para publicar:	Horario
Lunes	Martes Miércoles	8.00 a 14.00 Hrs. 8.00 a 14.00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8.00 a 14.00 Hrs. 8.00 a 14.00 Hrs. 8.00 a 14.00 Hrs.

REQUISITOS:

*Solo se publican documentos originales con firma autógrafa

*Efectuar pago en la Agencia Fisca!

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

BI-SEMANARIO

